

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION



**“ANÁLISIS DE PROCESOS DE SELECCIÓN PENDIENTES DE
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA (AMC) EN LA
EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL
GOBIERNO REGIONAL PUNO– SEDE CENTRAL- 2015.”**

TESIS

PRESENTADA POR:

DENNYS YESENIA TICONA NINA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

PROMOCIÓN 2015 - I

PUNO – PERÚ

2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION**

BORRADOR DE TESIS

“ANÁLISIS DE PROCESOS DE SELECCIÓN PENDIENTES DE
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA (AMC) EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN
ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO- SEDE
CENTRAL- 2015.”

PRESENTADA POR:

DENNYS YESENIA TICONA NINA

FECHA DE SUTENTACION: 06 DE OCTUBRE DEL 2017

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN



APROBADA POR:

PRESIDENTE:

.....
M.Sc. Rolando Esteban, RODRIGUEZ HUAMANI

PRIMER MIEMBRO:

.....
M.Sc. Alejandro, TICONA MACHACA

SEGUNDO MIEMBRO:

.....
M.Sc. Miriam Serezade, HANCCO GOMEZ

DIRECTOR:

.....
M.Sc. Carlos, CHOQUE SALCEDO

Área : Gestión Publica

Tema : Procesos de Selección Pendientes

DEDICATORIA

*A Dios por estar siempre ahí
dándome fuerzas en todo, a la familia
universitaria que pude conocer gracias
a los años de estudio y superación.*

*A mi hermana Yosselín Ticona
Nina por ser comprensión y apoyo
incondicional*

*A mis padres Sonia Nina Paucar y
Hugo Ticona Yucra por ser mi guía,
Fortaleza, razón y ejemplo en vida.*

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Nacional del Altiplano y la Escuela Profesional de Administración por aportar en mi formación académica.

A los trabajadores de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Area de Procesos de Selección del Gobierno Regional Puno, por haber contribuido en la investigación.

A mi director por haberme guiado en todo el desarrollo de la tesis y a los miembros del jurado por brindarme la oportunidad de recurrir a sus capacidades y conocimientos.

A mis queridos padres por guiarme con el corazón por su apoyo incondicional, por haber estado en los momentos que más lo necesitaba y por los valores inculcados, gracias por todo.

A tí Dios, por la salud, la fuerza, la voluntad y la oportunidad que me brinda para obtener mis objetivos.

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL.....	iii
INDICE DE TABLA.....	ix
ÍNDICE DE ACRÓNIMOS.....	x
RESUMEN.....	1
ABSTRACT.....	2
CAPITULO I.....	3
INTRODUCCIÓN.....	3
1.1 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	4
1.2 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	5
1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	10
1.3.1 PROBLEMA GENERAL.....	10
1.3.2 PROBLEMAS ESPECIFICOS.....	10
1.4 IMPORTANCIA DE UTILIDAD DEL ESTUDIO.....	10
1.5 OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN.....	11
1.5.1 OBJETIVO GENERAL.....	11
1.5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	11
1.6 CARACTERIZACIÓN DEL AREA DE INVESTIGACIÓN.....	11
1.6.1 DEPARTAMENTO DE PUNO.....	11
1.6.2 MISION.....	12

1.6.3	VISIÓN	12
1.6.4	OBJETIVOS:	13
1.6.5	FINES DEL GOBIERNO REGIONAL	14
1.6.5.1	ORGANIGRAMA	15
1.6.6	ESTRUCTURA ORGANICA.....	16
1.7	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES.....	18
1.7.1	FUNCIONES DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES.....	18
1.6.1	ORGANIGRAMA DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES:.....	20
1.8	AREA DE PROCESOS DE SELECCIÓN	20
CAPITULO II		23
REVISIÓN DE LITERATURA.....		23
2.1	MARCO TEÓRICO	23
2.1.1	ADMINISTRACION PÚBLICA	23
2.1.2	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS.....	24
2.1.3	SISTEMA DE ABASTECIMIENTO	28
2.1.4	GESTIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO	33
2.1.5	PROCESO DE SELECCIÓN.....	37
2.1.6	PLAZOS GENERALES EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN..	43
2.1.7	VALOR REFERENCIAL	44

2.1.8	COMITÉ ESPECIAL	44
2.1.9	FUNCION	45
2.1.10	QUORUM Y ACUERDOS	45
2.1.11	IMPEDIMENTOS.....	46
2.1.12	TIPOS DE COMITÉ.....	47
2.1.13	LAS BASES ADMINISTRATIVAS	48
2.1.14	ELABORACION Y APROBACION	50
2.1.15	REQUISITOS PARA CONVOCAR A UN PROCESO.....	51
2.1.16	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.....	52
2.1.17	DECLARACIÓN DE DESIERTO	54
2.1.18	INSTRUMENTO DE PLANIFICACION DE CONTRATACIONES. 57	
2.2	MARCO CONCEPTUAL	61
2.3	HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN.....	66
2.1.19	HIPÓTESIS GENERAL	66
2.1.20	HIPÓTESIS ESPECÍFICOS	66
CAPITULO III		67
MATERIALES Y MÉTODOS		67
3.1	TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACION.....	67
3.2	POBLACIÓN Y MUESTRA	70
3.2.1	POBLACIÓN.....	70
3.2.2	MUESTRA	70
3.3	TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS	71

3.3.1 INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS.....	71
3.3.1.1 OBSERVACION DIRECTA	71
3.3.1.2 DATOS SECUNDARIOS.....	71
3.3.1.3 DOCUMENTARIO.....	72
3.3.1.4 MATERIAL AUDIOVISUAL	73
3.4 PROCESAMIENTO DE RECOLECCION DE DATOS.....	73
3.5 PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE DATOS.....	74
CAPITULO IV.....	75
RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	75
4.1 RESULTADOS:.....	75
4.1.2 ANALIZAR EL NIVEL DE EJECUCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA (AMC) GOBIERNO REGIONAL PUNO SEDE CENTRAL – PERIODO 2015.	79
4.2 CONTRASTACION DE HIPOTESIS GENERAL LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PENDIENTES DE ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA (AMC) SE EJECUTARÍAN EN SU GENERALIDAD, EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) SI LAS METAS PROGRAMADAS SE CUMPLIRÍAN.....	83
4.2.1 CONTRASTACION DE HIPOTESIS ESPECIFICA N°1.....	83
LOS FACTORES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA (AMC) INFLUYEN A	

INCREMENTAR EN LA EXISTENCIA DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PENDIENTES.....	83
4.2.2 CONTRASTACION DE HIPOTESIS ESPECIFICA N°2.....	84
EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) CON EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA (AMC) TENDRÍA MAYOR NIVEL DE EJECUCIÓN.....	84
4.3 DISCUSION.....	84
CONCLUSIONES	88
RECOMENDACIONES	90
REFERENCIAS.....	92
ANEXO	96
RESUMEN:	2
ABSTRACT:.....	2

INDICE DE GRAFICOS

GRÁFICO N° 1: Organigrama Institucional	15
GRÁFICO N° 2: Organigrama de la Oficina de Abastecimientos y Servicios auxiliares	20
GRAFICO N°3: Actividades en Actos Preparatorios	32
GRAFICO N° 4: Tipos De Procesos De Selección.....	41
GRAFICO N° 5: Topes para Cada Proceso de Selección para la Contratación de Bienes, Servicios y Obras	42
GRAFICO N°6: Procesos Programados de AMC.....	76
GRAFICO N°7: Factores que Inciden en la Existencia de Proceso de Selección (AMC) Pendientes.....	78
GRAFICO N° 8: Procesos de Selección Programados en el PAC	82

INDICE DE TABLA

TABLA N°1: Fases del Proceso de Adquisiciones y Contrataciones	36
TABLA N°2: Procesos Programados de AMC	76
TABLA N°3: Actividades de Procesos de Selección Pendientes	77
TABLA N°4: Plan Anual de Contrataciones Programado de AMC	80
TABLA N°5: Procesos Programados al 4to Trimestre de AMC.....	81

ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

OSCE: ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

SEACE: SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

ADS: ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA

ADP: ADJUDICACION DIRECTA PÚBLICA

CP: CONCURSO PÚBLICO

LP: LICITACIÓN PÚBLICA

RESUMEN

El presente estudio titulado “Análisis de Procesos de Selección pendientes de Adjudicación de Menor Cuantía (AMC) en la Ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Puno– Sede Central- 2015”. El tipo de investigación corresponde al diseño no experimental de tipo descriptivo, el método de investigación fue cualitativo para saber la asociación entre las dos principales variables. Los datos cualitativos fueron analizados. En una muestra de 68 procesos de selección pendiente a los cuales se aplicó dos instrumentos de evaluación: los procesos de selección pendientes y el Plan Anual de Contrataciones. Los resultados indican que los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía influyen en gran medida en el Plan Anual de Contrataciones del Estado ya que representa casi el 68% del total de los procesos dados en el periodo 2015. Por lo tanto, se obtuvo como respuesta que si existen factores que inciden en la existencia de procesos pendiente, así como formulación de consultas y observaciones no absueltas en estos casos hay un 9% de procesos que se dan declarados como procesos pendientes entre otros factores. Aceptando como referencia la hipótesis de Investigación.

PALABRAS CLAVES: Procesos de Selección Pendiente, Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía y Plan Anual de Contrataciones.

ABSTRACT

This study entitled "Analysis of Selection Process Pending Smaller Allocation (AMC) in the Execution of the Annual Procurement Plan of the Regional Government Puno-Headquarters-2015". The type of research corresponds to the non-experimental design of descriptive type, the research method was qualitative to know the association between the two main variables. Qualitative data were analyzed. In a sample of 68 pending selection processes to which two evaluation instruments were applied: the pending selection processes and the Annual Procurement Plan. The results indicate that the Small Claims Adjudication processes greatly influence the State's Annual Procurement Plan since it represents almost 68% of the total of the processes given in the period 2015. Therefore, it was obtained in response that if There are factors that influence the existence of processes pending as well as the formulation of consultations and observations not absolved in these cases there are 9% of processes that are declared as pending processes among other factors. Accepting as reference the research hypothesis

KEY WORDS: Pending Selection Processes, Minor Quantity Procurement Processes and Annual Procurement Plan.

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

La ley de contrataciones y Adquisiciones del estado que a su vez está aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017 y su reglamento crea el organismo supervisor de contrataciones de estado, de esta manera las instituciones públicas del estado pueden llevar unos adecuados procesos de selección y el uso eficiente de los recursos públicos y la reducción de costos.

Como objetivo principal el cumplimiento a la norma vigente, es decir que los procesos de selección sean realizados en observación de los principios de eficiencia, eficacia y economía para resguardar los recursos del estado. El Gobierno Regional Puno Sede central como una entidad pública del estado está dentro del ámbito de la aplicación de la ley de contrataciones del estado, ya que dicha organización tiene la necesidad bienes, servicios y ejecuciones de obras que logren cumplir con objetivos trazados.

Por tanto cuentan con una oficina encargada especialmente para dicha función, la oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Puno Sede Central la cual divide en distintitas áreas para las diferentes actividades de la elaboración y aprobación del Proceso, ya que dicha oficina se encarga de cumplir con todo lo señalado en la ley de contrataciones del estado, para lo cual se existen incumplimiento con las metas programadas de procesos de selección de adjudicación de Menor Cuantía en el Plan Anual de Contrataciones del Estado y procesos de selección pendientes que influyen en este incumplimiento y la existencia de estos procesos de selección pendiente de AMC.

1.1 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

En las entidades públicas del estado para realizar contrataciones de servicios, bienes y obras públicas para un determinado objetivo, los cuales están regidas bajo la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, mediante el cumplimiento del Reglamento y la ley de contrataciones del estado, se podrá tener como resultado lograr la aprobación y el cumplimiento de sus requerimientos.

El Gobierno Regional de Puno Sede Central, Realiza contrataciones de bienes y servicios y obras públicas de acuerdo a la ley de Contrataciones del Estado y su reglamento (Ley de Contrataciones del Estado N°30225) para ello cuenta con la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, quienes son encargados de realizar de contratar bienes, servicios y obras públicas que se requieran.

Los cuales en algunos casos no se logra el propósito de cumplir con el requerimiento ya que existen procesos de selección que no llegan a pasar todas las fases de acuerdo a la ley de contrataciones del estado que se deben cumplir,

por lo tanto esto hace que generen procesos pendientes y así no se pueda llegar a cumplir con el requerimiento solicitado, ocasionando Perdida de tiempo y economía ya que estos resultados implicarían que se realizara nuevamente la convocatoria o se declararan en desierto el proceso de selección, lo cual generaría como otro resultado un gran riesgo en el presupuesto asignado para dicho objeto e incumplimiento de las metas planteadas en el PAC.

Por todo lo mencionado, se realizó un Análisis sobre los factores que inciden a que existan procesos pendientes de Adjudicación de Menor Cuantía del Gobierno Regional Puno Sede Central Puno y la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Periodo 2015.

1.2 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

- (Turpo Quispe, 2012) en su tesis titulado “Análisis de la ejecución de los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras en el Gobierno Regional Puno – Sede Central, 2012”. Como requisito para optar el grado de Contador Público. Donde indica que el concepto que el sistema de abastecimientos es uno de los factores decisivos en la gestión institucional y las provisiones de bienes y servicios a mejores precios del mercado y en forma oportuna permite el cumplimiento de las actividades, proyectos, metas y objetivos institucionales considerados en los presupuestos de las entidades y por ende, de sus planes estratégicos. La deficiente ejecución de los procesos técnicos del abastecimiento, principalmente referidos a las contrataciones, almacenamiento y distribución, generan el efecto inverso; incumplimiento en la ejecución de las actividades y proyectos, la institución no cumple sus metas y objetivos, la gestión institucional es cuestionada.

En el cual su objetivo de estudio es analizar los resultados de la ejecución de los procesos de selección convocados mediante el sistema electrónico de contrataciones del estado (SE@CE), para contrataciones de bienes y servicios y obras en el gobierno regional puno – sede central, PAC - 2012

Obteniendo como conclusiones: cuando un proceso de selección es declarado en desierto al menos una vez, definitivamente tiene como resultados negativos a la gestión pública, y más aún si es declarado en desierto, por segunda, tercera, cuarta y a mas convocatorias.

El 61% de los procesos de selección convocados mediante el SEACE por el Gobierno Regional de Puno en el periodo 2012, se han otorgado la buena Pro en primera convocatoria, los cuales han hecho en la contratación de bienes, servicios y obras fueron oportunamente satisfechas. Mientras que el 39% de los procesos convocados mediante el SEACE por el Gobierno Regional de Puno en el periodo 2012, se han declarado desierto una a más veces, lo cual ha hecho que las áreas usuarias no estén satisfechas oportunamente con sus necesidades y por ende influye negativamente en la ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Puno.

- (Zapana Paucar, 2011), en su tesis titulado “Evaluación del sistema de contratación estatal en el Gobierno Regional Puno” Como requisito para optar el grado de Contador Público. Donde indica que el concepto de ejecución presupuestaria, que es la fase durante la cual se concreta el flujo de los ingresos y egresos previstos en el Presupuesto Anual tomando como referencia la programación Mensual de Ingresos y gastos y dentro del marco de asignaciones trimestrales del gasto, los calendarios de compromisos y las modificaciones

presupuestarias efectuadas. Dicha fase se regula conforme a las directivas y demás disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público Cuyo objetivo de estudio es determinar la incidencia del sistema de contrataciones en la capacidad de gasto de inversión en el gobierno regional Puno y la Municipalidad Distrital de Echarati.

Llegando como conclusión: el bajo nivel de ejecución presupuestal está estrechamente suspendido a la capacidad de reinventarse y establecer sus necesidades. La presencia de mayores operadores logísticos concatenados a su crecimiento presupuestal en materia de proyectos de inversión pública. Las medidas correctivas bien aplicadas en un sinceramiento dentro de la municipalidad Distrital de Echarati optimarían su ejecución presupuestal ya que como piloto en el año 2012 han tenido resultados favorables. La presencia de mayores operadores logísticos concatenados a su crecimiento presupuestal en materia de proyectos de inversión pública, genera sinergia y apertura espacios donde los mismos puedan salir a capacitarse sin afectar el desarrollo normal de accionar logístico frente a los constantes cambios logísticos frente a los constantes cambios en ordenamiento legal de contrataciones públicas. La creación de unidades ejecutoras sobre las unidades operativas de la municipalidad Distrital de Echarati constituiría, significaría indefectiblemente un gran avance para la optimización de la capacidad de gastos de inversión.

- (Cotrado Rojas, 2012) en su tesis titulada “El control interno como origen de la existencia de los procesos de selección declarados nulos en la sede central del Gobierno Regional Puno Periodo 2009 -2010”, para optar el título profesional de contador público. Dónde indica que el concepto de procesos de selección se inserta en el proceso de adquisición o contratación, es una fase de él. Otras fases

de dicho proceso son: la ejecución de los actos preparatorios del proceso de selección, tales como el Plan Anual, la formulación del requerimiento, estudio o indagación de mercado, la aprobación del expediente de contratación, la designación del comité especial, la elaboración y aprobación de las bases y demás. Asimismo, forma parte del proceso de adquisición o contratación los actos de ejecución contractual luego de la culminación del proceso de selección. Cuyo objetivo de estudio es determinar si el control interno es el origen de la existencia de proceso de selección declarados nulos en la sede central del Gobierno Regional de Puno, periodo 2009 – 2010.

Y llego a las siguientes conclusiones:

“La contravención de las normas legales” y “la exclusión de las normas esenciales del procedimiento”, son las causales invocadas para que parte de los procesos de selección sean declarados nulos en la sede central del gobierno Regional de Puno, en los periodos de 2009 y 2010; y que dichas causales se encuentren enmarcadas en la ley de contrataciones del estado.

Las normas generales de control interno, están implementadas inadecuadamente; lo que ha ocasionado que el control interno sea débil y por consiguiente sea el origen de la existencia de procesos de selección declarados nulos en la sede central del Gobierno Regional Puno; siendo además que el riesgo de que existan más procesos de selección declarados nulos sea alto.

- (Quispe Roque, 2015) en sus tesis “La fase de programación y su incidencia en la ejecución del plan anual de contrataciones en la Municipalidad Provincial del collao – llave- periodo 2013- 2014”, para optar el título profesional de contador público. Dónde se realizó un contraste con el concepto

Programación y Formulación para determinar la incidencia que influye en los requerimientos del área usuaria

Cuyo objetivo de estudio es analizar la incidencia de la fase de programación en la ejecución del plan anual de contrataciones, en la municipalidad del collao – llave; periodo 2013 – 2014.

Logrando llegar a las siguientes conclusiones:

Los requerimientos de las áreas usuarias son elaborados deficientemente e inciden negativamente en la elaboración del plan en la programación del Plan Anual de Contrataciones en la Municipalidad Provincial de El Collao- llave, en los cuadros que he muestra que se encuentran deficientemente elaborados en cuanto a las especificaciones técnicas en un 57% y los términos de referencias en un 59% como se muestra, además según el cuadro las especificaciones técnicas y términos de referencia formulados en el requerimiento según el OEC, el 27% de los trabajadores señalan que están mal elaborados o mal formulados y el 64% señalan que no conocen o no saben , además que los requerimientos no son presentados en su oportunidad así como se muestra en los cuadros el 73% del personal del OEC señala que la presentación del requerimientos por parte del área usuaria son presentados fuera del plazo. El 18% indica que lo hacen muy a destiempo debido a la presentación de requerimiento fuera de plazo no son considerados para la programación de Adquisición es por eso que se tiene constantes modificaciones al Plan Anual de Contrataciones es así que en el ejercicio 2013 se tiene 12 versiones del PAC y en el ejercicio 2014 se tiene 9 versiones.

1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

EL problema de la investigación se formula a través, de los siguientes cuestionamientos:

1.3.1 PROBLEMA GENERAL

¿Cómo afecta los procesos de selección pendientes de Adjudicación de Menor Cuantía (AMC) en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en la sede central del Gobierno Regional de Puno - periodo 2015??

1.3.2 PROBLEMAS ESPECIFICOS

- ¿Cuáles son los factores que inciden a los procesos pendientes de Adjudicación de Menor Cuantía (AMC) en la sede central del Gobierno Regional de Puno - periodo 2015?
- ¿Cuál es el nivel de ejecución en el Plan Anual de Contrataciones de los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía (AMC) del Gobierno Regional Puno Sede Central – periodo 2015?

1.4 IMPORTANCIA DE UTILIDAD DEL ESTUDIO

La importancia de este estudio es poder determinar de qué manera podemos mejorar el cumplimiento de las metas programadas en el Plan Anual de Contrataciones del Estado de los Procesos de selección, que tanta influencia existe en el Plan Anual de Contrataciones del estado del Gobierno Regional Puno sede central, y la reducción de existencia de Procesos pendientes de Adjudicación de Menor Cuantía en el año 2015.

1.5 OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1 OBJETIVO GENERAL

Analizar los procesos de selección pendientes de Adjudicación de Menor Cuantía (AMC) en el Plan Anual de Contrataciones. En la sede central del Gobierno Regional de Puno - periodo 2015.

1.5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Determinar los factores que inciden en la existencia de procesos pendientes de Adjudicación de Menor Cuantía (AMC). En la sede central del Gobierno Regional de Puno - periodo 2015
- Analizar el nivel de ejecución en el plan Anual de contrataciones los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía (AMC) Gobierno Regional Puno Sede Central – periodo 2015.

1.6 CARACTERIZACIÓN DEL AREA DE INVESTIGACIÓN

GOBIERNO REGIONAL PUNO

1.6.1 DEPARTAMENTO DE PUNO

- **Ubicación:** El departamento de Puno está situado en el centro de la gran meseta del Collao, en la parte sureste del territorio nacional.
- **Clima:** El clima en la región andina es frío y seco, con temperaturas que van entre los 5ª y 13ª grados centígrados, con una estación lluviosa de cuatro meses de duración. En la selva el clima es templado, con temperaturas de 15ª a 22ª centígrados.
- **Límites:** por el norte con Madre de Dios; por el este con Bolivia; por el oeste con Cusco; y por el sur con Arequipa, Moquegua y Tacna.
- **Superficie:** 71,999 kilómetros cuadrados.

- **Población:** 1.268.441 (al 2007) habitantes. Capital: la ciudad de Puno.
- **Provincias:** (13) Azángaro, Carabaya, Chucuito, El Collao, Huancané, Lampa, Melgar, Moho, Puno, San Antonio de Putina, San Román, Sandía y Yunguyo.
- **Producción Agropecuaria:** papa (el segundo productor a nivel nacional), maíz, trigo, quinua, kiwicha, cebada, yuca, café cacao y frutales.
- **Producción Ganadera:** vacunos, llamas, alpacas, vicuñas, caballos y ovinos.
- **Producción Minera:** oro, uranio, plomo y plata.
- **Producción Pesquera:** trucha, pejerrey, carachi y suche.
- **Producto Bruto Interno:** 2,442 millones de nuevos soles

1.6.2 MISION

El Gobierno Regional Puno, es una institución pública que impulsa el desarrollo integral de la región con la participación de los agentes del desarrollo y la población, a través de una gestión eficiente y transparente; así como promover la inversión y ejecutar proyectos estratégicos en forma concertada, en el marco de sus competencias, para generar el empleo y disminuir la pobreza.

1.6.3 VISIÓN

APROBADO CON ORDENANZA REGIONAL 022- 2013-GRP-CRP

“REGION PUNO, CON SU LAGO TITICACA NAVEGABLE MAS ALTO DEL MUNDO Y PARQUE NACIONAL BAGUAJE SONENE”

Al 2021, somos una región andina – amazónica que ha afirmado su identidad, su población ha desarrollado interculturalmente, capacidades, valores y goza de calidad de vida, con igualdad de oportunidades.

Maneja sosteniblemente sus recursos naturales y el ambiente, integrando corredores ecológicos, con una producción agropecuaria, minero – energética e industrial competitiva; basada en la ciencia, tecnología e investigación. Líder en el desarrollo de cadenas productivas en camélidos sudamericanos, ovinos, bovinos, granos andinos, café, trucha y el turismo, insertados a los mercados nacional e internacional, en un marco de desarrollo integral y sustentable.

La gestión pública es moderna, transparente y democrática en el marco del estado de derecho, con equidad y justicia social. Su territorio regional esta ordenado y articulado con perspectiva geopolítica.

“vida digna para el buen vivir”

1.6.4 OBJETIVOS:

- Población con vida digna, pleno respeto y ejercicio de sus derechos fundamentales.
- Servicios de salud integral y básico de calidad con cobertura urbana – rural, intercultural y capacidad resolutive.

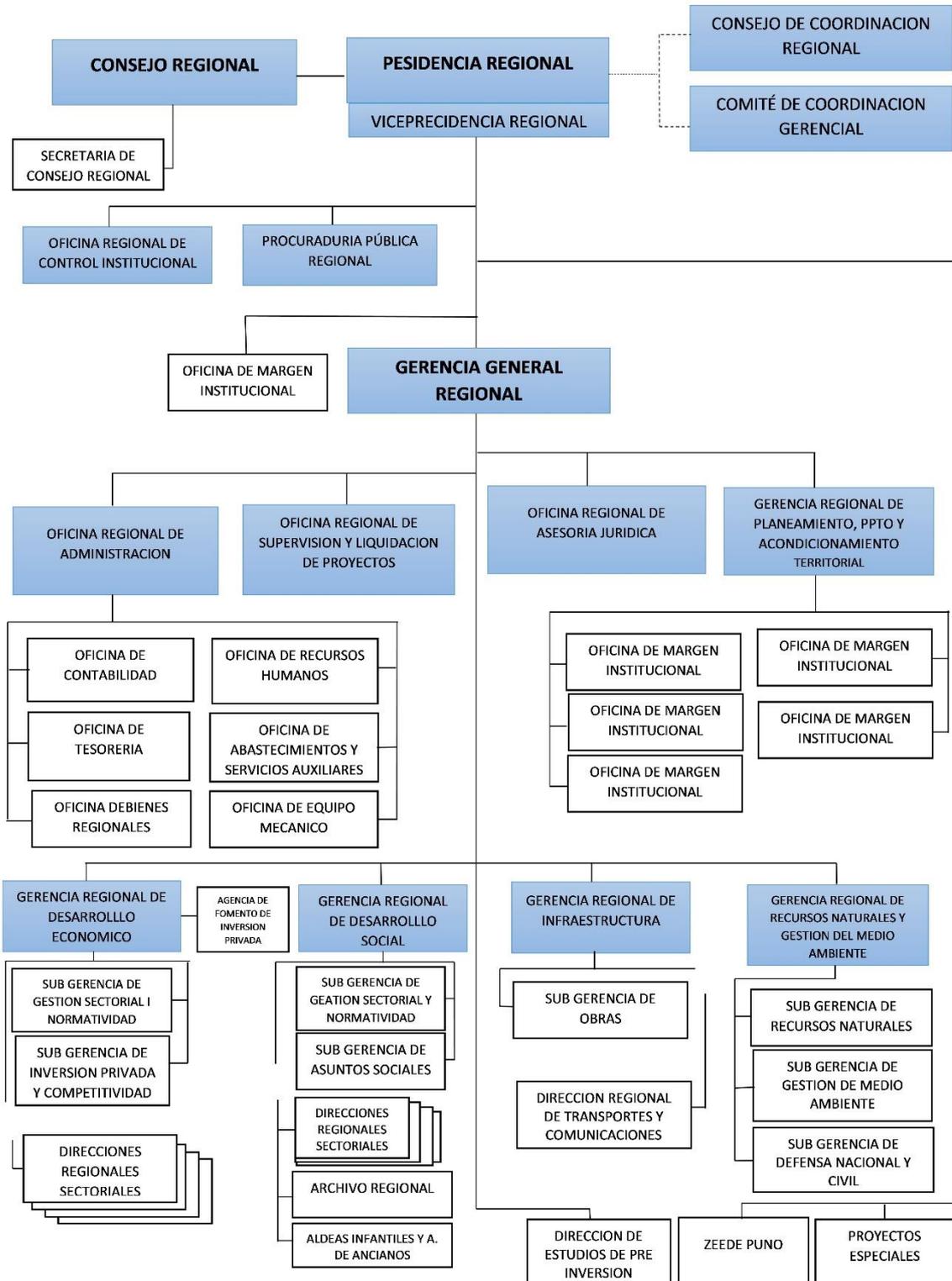
- Sistema educativo integral e intercultural que forma talento humano con innovación y creatividad
- Gestión pública eficiente, eficaz, democrática con practica de valores éticos y liderazgos para el desarrollo sostenible
- Actividad industrial empresarial diversificada y competitiva para la capitalización regional
- Niveles de producción y productividad sostenible, competitiva para la capitalización regional
- Niveles de producción y productividad sostenible, competitividad con tecnología limpia y responsabilidad social.
- Actividad turística diversificada, competitiva, y articulada a los principales corredores y circuitos nacionales e internacionales
- Integración vial y comunicativa planificada y ordenada territorialmente articulada al mundo globalizado
- Gestión integral y sostenible de recursos naturales y el ambiente con responsabilidad social.

1.6.5 FINES DEL GOBIERNO REGIONAL

El Gobierno Regional de la Región Puno tiene por finalidad fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

1.6.5.1 ORGANIGRAMA

GRÁFICO N° 1: Organigrama Institucional



Fuente: <http://www.regionpuno.gob.pe/2011-2014/institucion/organigrama>

1.6.6 ESTRUCTURA ORGANICA

La estructura orgánica del Gobierno Regional Puno es la siguiente:

ORGANOS DE GOBIERNO

- Consejo Regional
- Presidencia Regional

ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

- Gerencia General Regional

ÓRGANOS CONSULTIVOS Y COORDINACIÓN

- Consejo de Coordinación Regional
- Comité de Coordinación Gerencial
- Agencia de Fomento de la Inversión Privada

ÓRGANOS DE CONTROL Y DEFENSA JUDICIAL

- Oficina Regional de Control Institucional
- Procuraduría Pública Regional

ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- Oficina Regional de Asesoramiento Jurídico
- Gerencia Regional de Planteamiento, Presupuestó y Acondicionamiento Territorial.
 - ✓ Subgerencia de Planeamiento e Informática
 - ✓ Subgerencia de Presupuesto
 - ✓ Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional
 - ✓ Subgerencia de Racionalización y Desarrollo Institucional
 - ✓ Subgerencia de Demarcación Territorial

ÓRGANOS DE APOYO

- Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos
- Oficina Regional de Administración
 - ✓ Oficina de Contabilidad
 - ✓ Oficina de Tesorería
 - ✓ Oficina de Recursos Humanos
 - ✓ Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
 - ✓ Oficina de Bienes Regionales
- Oficina de Imagen Institucional

ORGANOS DE LINEA

- Gerencia Regional de Desarrollo Económico
 - ✓ Subgerencia de Gestión Sectorial y Normatividad
 - ✓ Subgerencia de Inversión Privada y Competitividad
 - ✓ Direcciones Regionales Sectoriales
 - Dirección Regional Agraria
 - Dirección Regional de la Producción
 - Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
 - Dirección Regional de Energía y Minas
- Gerencia Regional de Desarrollo Social
 - ✓ Subgerencia de Gestión Sectorial y Normatividad
 - ✓ Subgerencia de Asuntos Sociales
 - ✓ Direcciones Regionales Sectoriales
 - Dirección Regional de Educación

- Dirección Regional de Salud
- Dirección Regional de Trabajo y Promoción de Empleo
- Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento
 - ✓ Activo Regional
 - ✓ Aldeas Infantiles y Albergue de Ancianos
- Gerencia Regional de Infraestructura
 - ✓ Subgerencia de Obras
 - ✓ Subgerencia de Equipo Mecánico
 - ✓ Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones
- Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
 - ✓ Subgerencia de Recursos Humanos
 - ✓ Subgerencia de Gestión del Medio Ambiente
 - ✓ Subgerencia de Defensa Nacional y Defensa Civil
- Dirección de Estudios de Pre inversión

ÓRGANOS DESCONCENTRADO

- ZEEDEPUNO
- Proyectos Especiales

1.7 OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

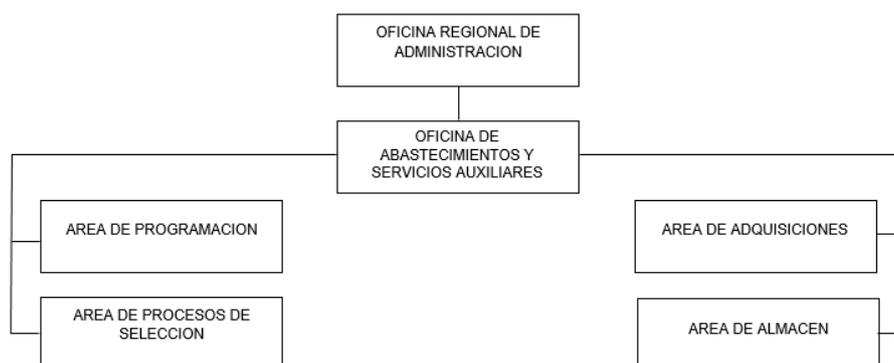
1.7.1 FUNCIONES DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

FUNCIONES GENERALES

- Conducir y ejecutar los procesos de programación, adquisición, almacenamiento y distribución de los bienes, así como la contratación de servicios.
- Proponer normas y directivas que permitan una adecuada adquisición de bienes y servicios en concordancia a la normatividad vigente.
- Formular, consolidar, ejecutar y controlar el plan anual de adquisiciones y contrataciones de institución previa coordinación con los órganos del Gobierno Regional.
- Asegurar la presentación de los servicios auxiliares que se requiera en la sede Regional y unidades operativas
- Recepcionar la valuación de los materiales y bienes de almacén con el área contable.
- Proponer las altas y bajas de los bienes de almacén.
- Elaborar y remitir información del movimiento de los bienes de almacén en forma oportuna para la formulación de los estados financieros.
- Brindar apoyo a los comités especiales y permanentes en los procesos de selección para la adquisición de bienes y servicios de acuerdo a la normatividad vigente.
- Mantener actualizado el inventario de bienes de almacén.
- Otras que le sean asignadas de acuerdo a sus competencias.

1.6.1 ORGANIGRAMA DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES:

**GRÁFICO N° 2: Organigrama de la Oficina de Abastecimientos y Servicios
auxiliares**



Elaboración: Propia.

1.8 AREA DE PROCESOS DE SELECCIÓN

1.8.1 Funciones del Área de Procesos de Selección

El área de Procesos de Selección es la competente para determinar las características técnicas. Precisamente el artículo 12 del Reglamento indica que, sobre la base de las mismas, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de evaluar las posibilidades que ofrece el mercado para determinar lo siguiente:

1. El valor referencial.
2. La existencia de pluralidad de marcas y/o postores.
3. La posibilidad de distribuir la Buena Pro.
4. La información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación, de ser el caso.

5. La pertinencia de realizar ajustes a las características y/o condiciones de lo que se va a contratar, de ser necesario.
6. Otros aspectos necesarios que tengan incidencia en la eficiencia de la contratación.

El área de Procesos de Selección tiene la obligación de brindar apoyo al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, si es que esta dependencia así lo requiere. Esta afirmación se fundamenta en el artículo 13 del cuerpo legal antes citado, el cual establece que, para la determinación del valor referencial, el órgano encargado de las contrataciones está facultado para solicitar el apoyo que requiera del área de Procesos de Selección, la que estará obligada a brindarlo bajo responsabilidad. Finalmente, respecto a este punto, la norma indica que cuando se requiera la contratación de estudios de pre inversión y elaboración de expediente técnico y/o estudio definitivo, el área de Procesos de Selección, en coordinación con el órgano encargado de las contrataciones, sustentará la convocatoria de los procesos de selección cuando tenga que realizarse por paquete, o en forma separada.

El Comité Especial también requiere la participación del área en el desarrollo del proceso de selección. En efecto, durante la etapa de presentación de consultas y observaciones los participantes pueden referirse a aspectos que han sido contemplados en las especificaciones técnicas, términos de referencia o en el expediente técnico los cuales bajo ninguna circunstancia pueden ser respondidos por el comité especial sin la opinión previa del área de Procesos de Selección. Si bien es cierto, uno de los miembros del comité especial pertenece al área de Procesos de Selección, no debe perderse de vista que dicho miembro no cuenta con la facultad legal suficiente para

reemplazar al área en las respuestas relacionadas con los requisitos técnicos mínimos, que han sido elaborados por esta. Inclusive, antes de la convocatoria al proceso de selección, el comité especial está facultado para hacer las consultas que estime pertinentes al área usuaria, siempre que éstas se refieran al requerimiento o a las características técnicas. Al respecto, el artículo 31 del Reglamento de la Ley, al precisar las competencias del Comité Especial, señala que puede consultar los alcances de la información proporcionada en el Expediente de Contratación y sugerir, de ser el caso, las modificaciones que considere pertinentes. Cabe precisar que cualquier modificación requerirá contar previamente con la conformidad del área de Procesos de Selección y/o del órgano encargado de las contrataciones, según corresponda. Igualmente, al momento de la calificación de propuestas, el Comité Especial también podrá requerir el apoyo del área de Procesos de Selección a efectos de verificar si las propuestas cumplen con lo establecido en los requisitos técnicos mínimos. Si el motivo de declaratoria de desierto esté referido a las características del objeto contractual, el Comité Especial solicitará información al área usuaria, quien además se encuentra obligada a darle el apoyo correspondiente

CAPITULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 MARCO TEÓRICO

2.1.1 ADMINISTRACION PÚBLICA

“La administración pública es lado practico y comercial del gobierno ya que su finalidad es que los negocios se realicen eficientemente, mediante la administración, el gobierno hace frente a aquellas necesidades de la sociedad, esto a la vez se caracteriza por tener una división por poderes relaciones con fines del estado en la determinación de las políticas públicas. (Bacacorzo, 1997)

“Es la actividad administrativa en general, acción del gobierno al dictar y aplicar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de las leyes y para la conservación en el fomento de los intereses públicos y el resolver las reclamaciones a qué lugar lo mandato”

La administración como campo del conocimiento, estudia sistemáticamente una de las teorías que racionalizan, administran, protejan y distribuya adecuadamente el bien y los asuntos públicos.

2.1.2 SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

(Alvarado Mairena, 2002),” los sistemas administrativos sirven para formular las normas generales de aplicación descentralizada, coordinado y relacionado estructuras administrativas, las cuales permitan el mejor uso posible de los recursos humanos, recurso económico, financieros y materiales logrando así una mejor participación del personal.” los sistemas administrativos son de equilibrio y apoyo. Los de equilibrio, planificación social. Estadística nacional los de apoyo son: presupuesto, tesorería, contabilidad, personal, abastecimientos y control”

a. EL ACTO ADMINISTRATIVO SEGÚN LA DOCTRINA ADMINISTRATIVA

El profesor español (García, Agosto 2009) ha definido al acto administrativo como la declaración de voluntad, de juicio, de conocimiento o de deseo realizada por la Administración en ejercicio de una potestad administrativa distinta de la potestad reglamentaria: “(...) ese concepto amplio [de acto administrativo] es una institución más del Derecho Administrativo, no <<la>> institución por excelencia, que tenga que resumir todas las peculiaridades de este Derecho. En un sentido amplio, acto administrativo es todo acto jurídico dictado por la Administración sometido al Derecho Administrativo. Se

Distinguiría, por tanto, de la actuación no jurídica (actos materiales); de los actos jurídicos producidos por los administrados, aun siendo propios

del Derecho Administrativo (actos del administrado); de los actos jurídicos dictados por la Administración que no están sometidos al Derecho Administrativo (actos de Derecho Privado, o Procesal, o Laboral, o Constitucional, etc.) (...) Pero ese concepto amplio es (por el peso de una tradición doctrinal y también porque se busca precisar regímenes unitarios de alguna sustantividad y no vagamente abstractos) desestimado en la doctrina y en la legislación a favor de un concepto más estricto. Por una parte, se excluyen los Reglamentos, que han de integrarse en la teoría de las fuentes y que obedecen por ello a principios muy singulares. En segundo término, se excluyen los actos contractuales para hacer con ellos una teoría propia de los contratos de la Administración, reduciendo la teoría de los actos administrativos a los unilaterales –aunque de los mismos pueda ser presupuestos de existencia o de eficacia un eventual consentimiento privado, o también producirse en la formación, aplicación, resolución o liquidación de un contrato-. Finalmente, se independiza también el uso de la coacción administrativa para hacer de la misma una teoría singular, de modo que el acto administrativo se concreta en lo que son declaraciones y no ejecuciones. (...) La delimitación conceptual que hemos efectuado por sucesivas eliminaciones a partir de la teoría general del acto jurídico en su aplicación al Derecho Administrativo (actos del administrado, contratos, Reglamentos, ejecuciones coactivas, actos sometidos a ordenamientos distintos del Derecho Administrativo) nos permiten concretar ahora una definición positiva del acto administrativo, lo que hacemos sobre una formulación ya clásica de ZANOBINI que corregimos parcialmente. Acto administrativo sería la declaración de

voluntad, de juicio, de conocimiento o de deseo realizada por la Administración en ejercicio de una potestad administrativa distinta de la potestad reglamentaria”

b. EL ACTO ADMINISTRATIVO SEGÚN LA LEY DEL
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL

Algunos elementos comunes que delimitan las definiciones antes citadas han sido recogidos por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y sus modificatorias – en adelante, “la LPAG” –; a diferencia del vacío conceptual del derogado Texto Único Ordenado de la Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 002-94-JUS y sus modificatorias:

“Artículo 1. - Concepto de acto administrativo 1.1 Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta...”

c. ELEMENTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

La doctrina jurídica administrativa ha señalado como rasgos comunes de los actos administrativos los siguientes elementos: la competencia, el objeto o contenido, la motivación, el procedimiento regular, y la finalidad pública que debe perseguir el acto administrativo.

Estos elementos han sido configurados en el artículo 3º de la LPAG, como a

Continuación se transcribe:

Artículo 3.- Requisitos de validez de los actos administrativos

Son requisitos de validez de los actos administrativos:

1. Competencia. - Ser emitido por el órgano facultado en razón de la materia, territorio, grado, tiempo o cuantía, a través de la autoridad regularmente nominada al momento del dictado y en caso de órganos colegiados, cumpliendo los requisitos de sesión, quórum y deliberación indispensables para su emisión.
2. Objeto o contenido. - Los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos. Su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, debiendo ser lícito, preciso, posible física y jurídicamente, y comprender las cuestiones surgidas de la motivación.
3. Finalidad Pública. - Adecuarse a las finalidades de interés público asumidas por las normas que otorgan las facultades al órgano emisor, sin que pueda habilitársele a perseguir mediante el acto, aun encubiertamente, alguna finalidad sea personal de la propia autoridad, a favor de un tercero, u otra finalidad pública distinta a la prevista en la ley. La ausencia de normas que indique los fines de una facultad no genera discrecionalidad.
4. Motivación. - El acto administrativo debe estar debidamente motivado en proporción al contenido y conforme al ordenamiento jurídico.
5. Procedimiento regular. - Antes de su emisión, el acto debe ser conformado mediante el cumplimiento del procedimiento administrativo previsto para su generación.”

Véase que la legislación ha denominado a estos elementos requisitos de validez; en tanto que, sin ellos el acto administrativo estaría viciado y en consecuencia, sería la causal de su nulidad de pleno derecho:

“Artículo 10.- Causales de nulidad Son vicios del acto administrativo, que causan su nulidad de pleno derecho, los siguientes: (...) 2. El defecto o la omisión de alguno de sus requisitos de validez, salvo que se presente alguno de los supuestos de conservación del acto a que se refiere el Artículo 14.”

2.1.3 SISTEMA DE ABASTECIMIENTO

(Flynn, 2012) El sistema de abastecimientos es uno de los factores decisivos en la gestión institucional. La provisión de bienes y servicios a los mejores precios del mercado y en forma oportuna permite el cumplimiento de las actividades, proyectos, metas y objetivos institucionales considerados en los presupuestos de las entidades y, por ende, de sus planes estratégicos. La deficiente ejecución de los procesos técnicos del abastecimiento y distribución, generan el efecto inverso; incumplimiento en la ejecución de las actividades y proyectos, la institución no cumple sus metas y objetivos, la gestión institucional es cuestionada.

(Gonzalez, del Rio Sanchez, & del Rio Sanchez, 2010) Es el conjunto interrelacionado de políticas, objetivos, normas, atribuciones, procedimientos y procesos técnicos orientados al racional flujo, dotación o suministro, empleo y conservación de medios materiales; así como acciones especializadas, trabajo o resultado para asegurar la continuidad de los procesos productivos que desarrollan las entidades integrantes de la

administración pública. Este sistema se instituyó a través del Decreto Ley 22056, en el marco de actividad de la Dirección Nacional de Abastecimiento del Instituto Nacional de Administración Pública. Actualmente el Sistema de Abastecimiento está regido por el nuevo organismo denominando ORGANISMO SUPERVISOR DE CONTRATACIONES DEL ESTADO-OSCE.

A. ENTIDADES CONFORMANTES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTOS

Según (Pedroza Alvarez, 2009) las entidades conformantes del sistema de abastecimientos son:

- ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO OSCE:

El OSCE (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado) es la entidad encargada de velar por el cumplimiento de las normas relacionadas con las adquisiciones públicas del estado, este organismo técnico está adscrito al MEF (Ministerio de Economía y Finanzas). Mediante Decreto de Urgencia No. 014-2009, publicado el 31 de enero de 2009 en el Diario Oficial El Peruano, se estableció que la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento, así como el inicio de funciones del OSCE sería a partir del 01 de febrero de 2009. Asimismo, se ordenó que la publicación del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE en la página web del portal del Estado Peruano, así como en el portal del OSCE, se realice el mismo 31 de enero de 2009.

- TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO:

Es el órgano encargado de resolver, en última instancia administrativa, las controversias que surjan entre las Entidades y los postores durante el proceso de selección, así como de aplicar sanciones de suspensión o inhabilitación a proveedores, postores y contratistas por infracción de las disposiciones de la Ley, su Reglamento y demás normas complementarias.

B. ORGANOS ENCARGADOS DE LAS CONTRATACIONES

(ley de contrataciones del estado , 2014, Art.5) Para los efectos de la aplicación de la Ley y el presente Reglamento están a cargo de las contrataciones los siguientes funcionarios y dependencias de la Entidad:

1. Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y en el presente Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contrataciones del Estado. En el caso de las empresas del Estado, el Titular de la Entidad es el Gerente General o el que haga sus veces.
2. Área usuaria es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación, o que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias.
3. Órgano encargado de las contrataciones es aquél órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento al interior de una Entidad.

4. Comité Especial es el órgano colegiado encargado de seleccionar al proveedor que brindará los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.” (El subrayado es agregado).

C. ETAPAS DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

(Castillo Chavez, 2006). La entidad pública debe realizar una serie de acciones a fin de programar adecuadamente las adquisiciones que va a realizar y así mismo evite las adquisiciones no programadas. Como se comprende las adquisiciones y contrataciones afectan la ejecución presupuestal de la entidad. El presupuesto de la entidad. El presupuesto debe ser ejecutado de manera programada, el acto preparatorio conlleva a la preparación de Plan Estratégico institucional, Plan Operativo Institucional, Plan Anual de Contrataciones, expediente de Contrataciones, designación del Comité Especial, Elaboración de bases.

D. ACTOS PREPARATORIOS

GRAFICO N°3: Actividades en Actos Preparatorios

Fuente: Revisión y Gestión de la ley de Contrataciones del estado – 2009

2.1.4 GESTIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

(Castillo Chavez, 2009) La gestión del proceso de contrataciones y adquisiciones es de especial importancia para las entidades estatales. Este procedimiento está regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. La regla general en las adquisiciones y contrataciones que realizan las entidades es que la selección del proveedor se efectuará, de manera objetiva, por medio de un concurso, el mismo que es denominado, en términos legales, "proceso de selección". Ello quiere decir que la selección del proveedor no se produce de manera libre o subjetiva, sino como consecuencia de un proceso de selección que debe conducirse de acuerdo con las pautas y normas establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley y su Reglamento.

Es necesario señalar que, pese a que la similitud de los términos puede originar confusión, debemos diferenciar entre el proceso de adquisición o contratación y el proceso de selección.

El proceso de adquisición o contratación es el conjunto ordenado y concatenado de actuaciones que se realizan desde que se autoriza la adquisición o contratación del bien, servicio u obra hasta que culmina la ejecución del contrato respectivo a través del cual se pactó la venta o arrendamiento del bien, la prestación del servicio o la ejecución de la obra.

Por su parte, el proceso de selección es el "concurso" que permite elegir, de manera objetiva, al proveedor que se encargará de vender o dar en arrendamiento un bien, prestar un servicio o ejecutar una obra. El proceso de selección se inserta en el proceso de adquisición o contratación, es una fase de él. Otras fases de dicho proceso son: la ejecución de los actos preparatorios del proceso de selección, tales como el Plan Anual, la formulación del requerimiento, el estudio o indagación de mercado, la aprobación del expediente de contratación, la designación del Comité Especial, la elaboración y aprobación de bases y demás. Asimismo, forman parte del proceso de adquisición o contratación los actos de ejecución contractual luego de la culminación del proceso de selección.

2.1.4.1 FASES DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN

Los procesos de adquisición o contratación que realizan las entidades

Tienen tres grandes fases, detalladas a continuación:

a. PREPARACIÓN DE LA SELECCIÓN

Es la fase que va desde el momento en que se aprueba la adquisición o contratación hasta la convocatoria del proceso de selección. Dentro de esta fase encontramos, además de la aprobación de la adquisición o contratación, las siguientes actuaciones de carácter administrativo: designación del comité especial, elaboración y aprobación de las bases, entre otras.

b. SELECCIÓN

Es la fase que va desde la convocatoria del proceso de selección hasta la celebración / firma del contrato respectivo. Esta fase es identificada con el proceso de selección.

c. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Es la fase que va desde la celebración hasta la liquidación del contrato. En esta fase se produce la entrega del bien en propiedad o arrendamiento, la prestación del servicio o la ejecución de la obra.

TABLA N°1: Fases del Proceso de Adquisiciones y Contrataciones

FASES		
PREPARACION DE LA SELECCIÓN	PROCESO DE SELECCIÓN	EJECUCIÓN CONTRACTUAL
1. Plan Estratégico Institucional	1.Convocatoria y Registro de participantes	1 celebración del contrato
2. Plan Operativo Institucional	2. Presentación de consultas, absolución y aclaración de las bases	2. Ejecución de las prestaciones derivadas del contrato
3. Determinación de necesidades	3. Formulación de observaciones a las Bases e integración de éstas	3. Adicionales y reducciones
4. Presupuesto Institucional	4. Presentación y entrega de propuestas	4. Ampliaciones o reducciones de plazo
5. Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones	5. Evaluación y calificación de propuestas	5. Subcontratación

6. Aprobación del expediente de contratación	6. Otorgamiento de la Buena Pro	6. Intervención económica
7. Designación del Comité Especial	7. Citación para la Celebración del contrato	7. Resolución
8. Elaboración del Proyecto de Bases Administrativas	8. Celebración del contrato	8. Aplicación de penalidades
9. . Aprobación de las Bases Administrativas		9. Conformidad de entrega o de prestación de servicio
		10. Liquidación de obra o de consultoría de obra

2.1.5 PROCESO DE SELECCIÓN

(Decreto Legislativo N° 1017, 2014, Art.15.). Los procesos de selección son: licitación pública, concurso público, adjudicación directa y adjudicación de menor cuantía, los cuales se podrán realizar de manera corporativa o sujeto a las modalidades de selección de Subasta Inversa o Convenio Marco, de acuerdo a lo que defina el Reglamento.

2.1.5.1 TIPO DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE ACUERDO A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

a. LICITACION PUBLICA

Según (Coral, 2013)Se convoca para la adquisición de bienes, así como para la contratación de obras, dentro de los márgenes que

establecen las normas presupuestarias. La Licitación Pública para la ejecución de obras se desdoblará en:

Licitación Pública Nacional para la ejecución de obras por empresas constituidas y con instalaciones en el país.

Licitación Pública Internacional cuando las características técnicas de las obras requieran de participación internacional. La licitación pública se aplicará, por ejemplo, cuando se tenga prevista la adquisición de cinco camiones de limpieza pública por un valor total de quinientos mil nuevos soles o la rehabilitación de un puente por un valor de un millón doscientos mil nuevos soles.

b. CONCURSO PUBLICO

Se convoca para la contratación de servicios, dentro de los márgenes establecidos por las normas presupuestarias. Este tipo de selección se aplicará, por ejemplo, para el arrendamiento de un local de propiedad de una asociación civil por un valor de doscientos cincuenta mil nuevos soles anuales o la contratación del servicio de vigilancia y seguridad por un valor de doscientos diez mil nuevos soles anuales.

c. ADJUDICACION DIRECTA

Se convoca para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, dentro de los márgenes establecidos por las normas presupuestarias. La Adjudicación Directa puede ser pública o selectiva.

❖ ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA

Se convoca cuando el monto de la adquisición o contratación es mayor al cincuenta por ciento (50%) del límite máximo establecido para la Adjudicación Directa en las normas presupuestarias.

❖ ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA

Se convoca cuando el monto de la adquisición o contratación es igual o menor al cincuenta por ciento (50%) del límite máximo establecido para la Adjudicación Directa por las normas presupuestarias.

La Adjudicación Directa Selectiva no requiere de publicación. Se efectúa por invitación, debiendo convocarse a por lo menos tres (3) proveedores. Por excepción, el Titular o la máxima autoridad administrativa de la entidad, o aquel funcionario o funcionaria en quien éstos hubieran delegado tal función, mediante documento sustentatorio, podrá exonerar al proceso de selección del requisito de presentación de tres proveedores.

Esta exoneración puede darse siempre y cuando en el lugar en que se realice la adquisición o contratación no sea posible contar con un mínimo de tres (3) proveedores y que los bienes, servicios o ejecución de obras a adquirir o contratar estén destinados a satisfacer necesidades de la entidad en la localidad en que se realiza el proceso. A fin de garantizar la publicidad de las adjudicaciones directas selectivas, las convocatorias respectivas serán notificadas a la Comisión de Promoción de la Pequeña y Microempresa: PROMPYME, la que se encargará de difundirlas entre las pequeñas y microempresas.

El tipo de selección de Adjudicación Directa Pública se aplicará por ejemplo para la adquisición de un lote de computadoras por trescientos cuarenta y cinco mil nuevos soles, contratación de una consultoría tributaria externa por un valor de ciento diez mil nuevos soles anuales, reparación de veredas por un valor de quinientos ochenta mil nuevos soles.

El tipo de selección de Adjudicación Directa Selectiva se aplicará para la construcción de un comedor por un valor de ciento treinta mil nuevos soles, adquisición de un software por un valor de cincuenta mil nuevos soles.

d. ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA

Se convoca para:

1. La adquisición o contratación de bienes, servicios u obras, cuyos montos sean inferiores a la décima parte del límite mínimo establecido por las normas presupuestarias para las licitaciones públicas o concursos públicos, según corresponda. Las adjudicaciones de menor cuantía destinadas a la adquisición de bienes y servicios así como a la contratación de obras, serán notificadas a PROMPYME, según lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 96 del Reglamento.
2. Los procesos declarados desiertos; La contratación de expertos independientes para que integren los Comités Especiales.

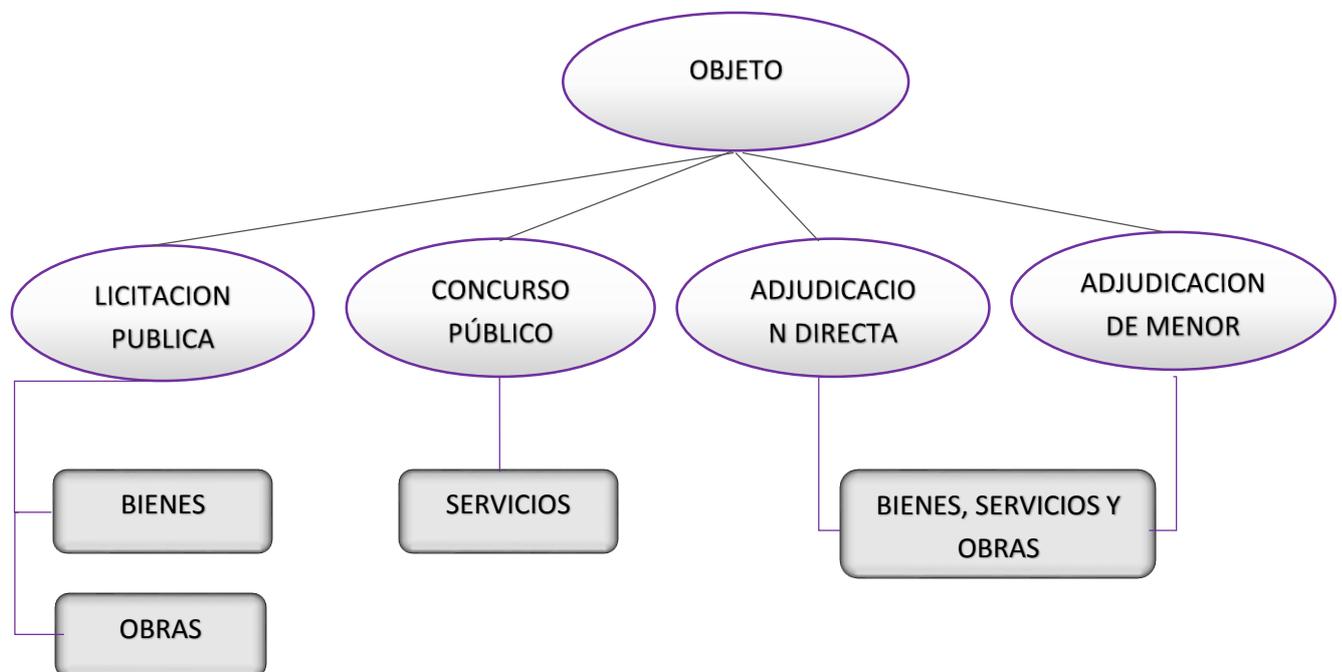
ESPECÍFICAMENTE SE APLICA CUANDO:

Se desea adquirir o arrendar financieramente un bien cuyo valor referencial es inferior a cuarenta y cinco mil nuevos soles.

- Se desea arrendar no financieramente un bien o contratar un servicio cuyo valor referencial es inferior a veinte mil nuevos soles.
- Se desea ordenar la ejecución de una obra cuyo valor referencial es inferior a ciento quince mil nuevos soles.

Ejemplos: Arrendamiento de una oficina desconcentrada por un valor de cuatro mil doscientos nuevos soles anuales, adquisición de útiles de oficina por un valor de treinta mil nuevos soles. A diferencia de la normativa anterior, ya no se convocará una adjudicación de menor cuantía cuando la entidad apruebe la exoneración del proceso de selección que correspondería convocar, de conformidad con la ley. Ejemplo: la ejecución, por situación de emergencia, de un muro de contención, por un valor de un millón de nuevos soles.

GRAFICO N° 4: Tipos De Procesos De Selección



Fuente: Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

GRAFICO N° 5: Topes para Cada Proceso de Selección para la Contratación de Bienes, Servicios y Obras

CUADRO N° 01



TOPES (*) PARA CADA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS – RÉGIMEN GENERAL

Año Fiscal 2015 y en Nuevos Soles

PROCESO DE SELECCIÓN		BIENES	SERVICIO	OBRAS
LICITACIÓN PÚBLICA		>= a 400,000		>= a 1'800,000
CONCURSO PÚBLICO			>= a 400,000	
ADJUDICACIÓN DIRECTA	PÚBLICA	< de 400,000 > de 200,000	< de 400,000 > de 200,000	< de 1'800,000 > de 900,000
	SELECTIVA	<= a 200,000 >= a 40,000	<= a 200,000 >= a 40,000	<= a 900,000 >= a 180,000
MENOR CUANTÍA		< de 40,000 > de 11550(**)	< de 40,000 > de 11,550(**)	< de 180,000 > de 11,550(**)

Elaborado por la Dirección del SEACE – OSCE (***)

(*) La Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015 y Art. N° 19 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF.

(**) Decreto Supremo N° 374-2014-EF publicado en el diario oficial El Peruano el 30-12-13 y el Art N° 3 numeral 3.3 i) de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.L. N° 1017.

(***) Prohibida su reproducción, modificación o publicación, sin citar la fuente.

Fuente: Organización Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) - SEACE

CUADRO N° 02



TOPES (*) PARA CADA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS – ENTIDAD PETROPERÚ S.A.

Año Fiscal 2015 y en Nuevos Soles

PROCESO DE SELECCIÓN	ESCALA
COMPETENCIA MAYOR	≥ 1'000,000
COMPETENCIA MENOR	< 1'000,000 > 15,400
CONTRATACIÓN DIRECTA	> 15,400 (**)

Elaborado por la Dirección del SEACE - OSCE

(*) La Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, el Art. 6.8 del Reglamento de contrataciones de Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. y Circular GLOG-3317-2011 de PETROPERÚ S.A.

(**) Decreto Supremo N° 374-2014-EF publicado en el diario oficial El Peruano el 30-12-14 y el Art N° 3 numeral 3.3 i) de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.L. N° 1017.

(***) Prohibida su reproducción, modificación o publicación, sin citar la fuente.

Fuente: Organización Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) - SEACE

2.1.6 PLAZOS GENERALES EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

- a. Plazos para la formulación de consultas los plazos aplicables en los procesos de selección para la formulación de consultas son los siguientes:

TIPO DE PROCESO	PLAZO
Licitaciones Públicas	Mínimo cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente de la convocatoria.
Concursos Públicos	Mínimo cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente de la convocatoria.
Adjudicaciones Directas	Mínimo tres (3) días hábiles contados desde el día siguiente de la convocatoria.
Adjudicaciones de Menor Cuantía para obras y consultoría de obras	Mínimo dos (2) días hábiles contados desde el día siguiente de la convocatoria.

- b. Plazos para la absolución de consultas los plazos que tiene el Comité Especial para la absolución de las consultas y su respectiva notificación a través del SEACE son los siguientes:

TIPO DE PROCESO	PLAZO
Licitaciones Públicas	Máximo cinco (5) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir las consultas.
Concursos Públicos	Máximo cinco (5) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir las consultas.
Adjudicaciones Directas	Máximo tres (3) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir las consultas.
Adjudicaciones de Menor Cuantía para obras y consultoría de obras	Máximo dos (2) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir las consultas.

2.1.7 VALOR REFERENCIAL

(Ley de Contrataciones del Estado, 2015. Art.18) La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de consultorías y ejecución de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización.

No corresponde establecer valor estimado en los procedimientos que tengan por objeto implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco

2.1.8 COMITÉ ESPECIAL

(Decreto Legislativo N° 1017, Comité Especial, 2015, Art.24.) En las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso.

Para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc.

El órgano encargado de las contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de adjudicación de menor cuantía.

En estos casos el Titular de la Entidad podrá designar a un Comité Especial ad hoc o permanente, cuando lo considere conveniente.

2.1.9 FUNCION

(Decreto Legislativo N° 1017, Comité Especial, 2015, Art.24.) El Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Si el Comité Especial toma conocimiento que en las propuestas obra un documento sobre cuya veracidad o exactitud existe duda razonable, informará el hecho al órgano encargado de las contrataciones para que efectúe la inmediata fiscalización. Ello no suspenderá, en ningún caso, la continuidad del proceso de selección.

En los casos a que se refiere el artículo 32° del presente Decreto Legislativo, los procesos de selección serán conducidos por el mismo Comité Especial que condujo el proceso de selección original.

2.1.10 QUORUM Y ACUERDOS

(Decreto Supremo N°350-2015, 2015,Art.25). Quórum, acuerdo y responsabilidad

El comité de selección actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte

de la Entidad. Todos los miembros del comité de selección gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante. Para sesionar y adoptar acuerdos válidos, el comité de selección se sujeta a las siguientes reglas: 1. El quórum para el funcionamiento del comité de selección se da con la presencia del número total de integrantes. En caso de ausencia de alguno de los Titulares, se procede a su reemplazo con el respectivo suplente. 2. Los acuerdos se adoptan por unanimidad o por mayoría. No cabe la abstención por parte de ninguno de los integrantes. Los acuerdos que adopte el comité de selección y los votos discrepantes, con su respectiva fundamentación, constan en actas que deben ser suscritas por estos, que se incorporan al expediente de contratación.

Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

2.1.11 IMPEDIMENTOS

(Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, 2015, Art.55.) Para ser designado miembro del Consejo Directivo o Presidente Ejecutivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), se requiere:

a) Contar con reconocida solvencia e idoneidad profesional. Este requisito se acredita demostrando no menos de tres (3) años de

experiencia en un cargo de gestión ejecutiva; o, no menos de cinco (5) años de experiencia en temas afines a las materias reguladas en esta norma.

b) Contar con título profesional universitario.

c) No estar inhabilitado para ejercer la función pública por sentencia judicial o resolución del Congreso de la República; ni estar inmerso en causal de impedimento para el ejercicio de la función pública conforme a la normativa sobre la materia.

d) No haber sido declarado insolvente o haber ejercido cargos directos en personas jurídicas declaradas en quiebra, durante por lo menos un (1) año, previo a la declaración.

e) No haber sido inhabilitado para contratar con el Estado.

f) No tener participación en personas jurídicas que contraten con el Estado.

2.1.12 TIPOS DE COMITÉ

(Decreto Legislativo N° 1017, Comité Especial, 2015, Art.24.) El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. En el caso de bienes sofisticados, servicios especializados, obras o cuando la Entidad no cuente con un especialista, podrán integrar el Comité Especial uno o más expertos independientes, ya sean personas naturales o jurídicas que no

laboren en la Entidad contratante o funcionarios que laboran en otras Entidades.

2.1.13 LAS BASES ADMINISTRATIVAS

2.1.13.1 CARACTERISTICAS

(Decreto Legislativo N° 1017, 2014, Art.26.) Las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad y deben contener obligatoriamente, con las excepciones establecidas en el Reglamento para la adjudicación de menor cuantía, lo siguiente:

- a) Los mecanismos que fomenten la mayor concurrencia y participación de postores en función al objeto del proceso y la obtención de la propuesta técnica y económica más favorable. No constituye tratamiento discriminatorio la exigencia de requisitos técnicos y comerciales de carácter general establecidos por las Bases;
- b) El detalle de las características técnicas de los bienes, servicios u obras a contratar; el lugar de entrega, elaboración o construcción, así como el plazo de ejecución, según el caso. Este detalle puede constar en un Anexo de Especificaciones Técnicas o, en el caso de obras, en un Expediente Técnico;
- c) Las garantías, de acuerdo a lo que establezca el Reglamento;

- d) Los plazos y mecanismos de publicidad que garanticen la efectiva posibilidad de participación de los postores;
- e) La definición del sistema y/o modalidad a seguir, conforme a lo dispuesto en la presente norma y su Reglamento;
- f) El cronograma del proceso de selección;
- g) El método de evaluación y calificación de propuestas;
- h) La proforma de contrato, en la que se señale las condiciones de la contratación, salvo que corresponda sólo la emisión de una orden de compra o de servicios. En el caso de contratos de obras, figurarán necesariamente como anexos el Cronograma General de Ejecución de la obra, el Cronograma de los Desembolsos previstos presupuestalmente y el Expediente Técnico;
- i) El Valor Referencial y las fórmulas de reajuste en los casos que determine el Reglamento;
- j) Las normas que se aplicarán en caso de financiamiento otorgado por entidades Multilaterales o Agencias Gubernamentales; y,
- k) Los mecanismos que aseguren la confidencialidad de las propuestas.

Lo establecido en las Bases, en la presente norma y su Reglamento obliga a todos los postores y a la Entidad convocante.

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, mediante Directivas, aprobará Bases Estandarizadas, cuyo uso será obligatorio por las Entidades.

2.1.14 ELABORACION Y APROBACION

(Decreto Legislativo N° 1017, 2014, Art.29.) La elaboración de las Bases recogerá lo establecido en la presente norma y su Reglamento y otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección, las que se aplicarán obligatoriamente. Sólo en caso de vacíos normativos se observarán los principios y normas de derecho público que le sean aplicables.

2.1.1.1 FORMULACION DE OBSERVACIONES DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS

(Decreto Legislativo N° 1017, 2014, Art.28). El cronograma a que se refiere el literal f) del artículo 26 de la presente ley debe establecer plazos para la presentación y absolución de consultas y observaciones al contenido de las Bases.

A través de las consultas, se formulan pedidos de aclaración a las disposiciones de las Bases y mediante las observaciones se cuestionan las mismas en lo relativo al incumplimiento de las condiciones mínimas o de cualquier

disposición en materia de contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Las respuestas a las consultas y observaciones deben ser fundamentadas y sustentadas y se comunicarán, de manera oportuna y simultánea, a todos los participantes a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), considerándose como parte integrante de las Bases.

Los participantes pueden solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados para pronunciamiento del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), siempre que se cumpla con los supuestos de elevación establecidos en el reglamento.

El procedimiento y plazo para tramitar las consultas y observaciones son fijados en el reglamento.

2.1.15 REQUISITOS PARA CONVOCAR A UN PROCESO

(Decreto Legislativo N° 1017, 2014, Art12) Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de

financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento.

Se podrán efectuar procesos cuya ejecución contractual se prolongue por más de un (1) ejercicio presupuestario, en cuyo caso deberá adoptarse la debida reserva presupuestaria en los ejercicios correspondientes, para garantizar el pago de las obligaciones.

2.1.16 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

(Cuadro Comparativo del Reglamento de la Ley N° 30225, 2015, Art.42) NOTIFICACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El otorgamiento de la buena pro en acto público se presume notificado a todos los postores en la fecha del acto, oportunidad en la que se entrega a los postores copia del acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario. Esta información se publica el mismo día en el SEACE. El otorgamiento de la buena pro en acto privado se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación. Adicionalmente,

se puede notificar a los correos electrónicos de los postores, de ser el caso. Las Entidades someten a fiscalización posterior, conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General la documentación, declaraciones y traducciones presentadas por el ganador de la buena pro. (Cuadro Comparativo del Reglamento de la Ley N° 30225, 2015, Art.43) **CONSENTIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En el caso de adjudicaciones simplificadas, selección de consultores individuales y comparación de precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles. En el caso de subasta inversa electrónica, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, salvo que su valor estimado corresponda al de una licitación pública o concurso público, en cuyo caso se produce a los ocho (8) días hábiles de la notificación de dicho otorgamiento. En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento. El

consentimiento del otorgamiento de la buena pro debe ser publicado en el SEACE al día siguiente de producido. Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el comité de selección remite el Expediente de Contratación al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, el que se encarga de ejecutar los actos destinados a la formalización del contrato.

2.1.17 DECLARACIÓN DE DESIERTO

(Cuadro Comparativo del Reglamento de la Ley N° 30225, 2015, ART.44) El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos ofertas válidas. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe emitir un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del Expediente de Contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Cuando se trate de la contratación de seguros patrimoniales, si la Entidad prevé efectuar la segunda

convocatoria conforme al literal f) del artículo 5 de la Ley, no puede modificar las condiciones de la primera convocatoria ni mejorar estas. Si corresponde adoptar medidas correctivas como consecuencia de la declaración del desierto, debe efectuar la siguiente convocatoria mediante adjudicación simplificada. Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de licitación pública sin modalidad o concurso público, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el procedimiento de adjudicación simplificada. En el supuesto que en una licitación pública con precalificación no existieran dos o más participantes precalificados, debe declararse desierta, correspondiendo a la Entidad definir si resulta necesario convocar un nuevo procedimiento con precalificación o uno sin modalidad. Si una subasta inversa electrónica es declarada desierta por segunda vez, la siguiente convocatoria se realiza bajo el procedimiento de adjudicación simplificada.

En el supuesto que se haya excluido la ficha técnica objeto del procedimiento antes de la segunda convocatoria, esta debe efectuarse siguiendo el procedimiento de adjudicación simplificada. La publicación de la declaratoria

de desierto de un procedimiento de selección debe registrarse en el SEACE, el mismo día de producida.

2.1.17.1 CANCELACION DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

(Decreto Supremo N°350-2015, 2015 , Art.46.)

Cancelación del procedimiento de selección Cuando la Entidad decida cancelar total o parcialmente un procedimiento de selección, por causal debidamente motivada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley, debe comunicar su decisión dentro del día siguiente y por escrito al comité de selección o al órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, debiendo registrarse en el SEACE la resolución o acuerdo cancelatorio al día siguiente de esta comunicación y, de ser el caso, al correo electrónico señalado por los participantes. Esta cancelación implica la imposibilidad de convocar el mismo objeto contractual durante el ejercicio presupuestal, salvo que la causal de la cancelación sea la falta de presupuesto. La resolución o acuerdo que formaliza la cancelación debe ser emitida por el funcionario que aprobó el Expediente de Contratación u otro de igual o superior nivel.

(Decreto Supremo N°350-2015, 2015, Art. 48)

Culminación de los procedimientos de selección, los procesos de selección culminan cuando se produce alguno de los siguientes eventos:

1. Se perfecciona el contrato.
2. Se cancela el procedimiento.
3. Se deja sin efecto el otorgamiento de la buena pro por causa imputable a la Entidad.
4. No se suscriba

2.1.18 INSTRUMENTO DE PLANIFICACION DE CONTRATACIONES

2.1.18.1 PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

El plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de gestión de corto plazo que define las actividades que se llevarán a cabo en periodos de un año, para el logro de los resultados previstos en el Plan Estratégico

2.1.18.2 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA

Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo.

2.1.18.3 PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios

para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia.

2.1.18.4 FORMULACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

(Decreto Supremo N° 350-2015, 2015, Art.5) .En el primer semestre del año fiscal en curso, durante la fase de programación y formulación presupuestaria las áreas usuarias de las Entidades deben programar en el Cuadro de Necesidades sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarios, a ser convocados durante el año fiscal siguiente, para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar, sobre la base del proyecto de Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de referencia de servicios en general y consultorías. En el caso de obras, las áreas usuarias remiten la descripción general de los proyectos a ejecutarse. Para elaborar el cuadro consolidado de necesidades, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria,

consolida y valoriza las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras. Antes de la aprobación del proyecto de presupuesto de la Entidad, las áreas usuarias deben efectuar los ajustes necesarios a sus requerimientos programados en el Cuadro Consolidado de Necesidades en armonía con las prioridades institucionales, actividades y metas presupuestarias previstas, remitiendo sus requerimientos priorizados al órgano encargado de las contrataciones, con base a lo cual se elabora el proyecto de Plan Anual de Contrataciones. Para elaborar el proyecto de Plan Anual de Contrataciones, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, debe determinar el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios en general y consultorías en general, así como el costo programado, en el caso de consultoría de obras y ejecución de obras.

Una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con las áreas usuarias de la Entidad, ajusta el proyecto del Plan Anual de Contrataciones. Mediante directiva el OSCE establece las disposiciones relativas al contenido, el registro de información y otros aspectos referidos al Plan Anual de Contrataciones.

a. OBJETIVO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

(DIRECTIVA N°003-2016-OSCE/CD, 2016) Establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones.

b. APROBACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

El Plan Anual de Contrataciones se publica en el (SEACE).

c. MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

(Decreto Supremo, 2015, Art. 7.) El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección,

conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

2.2 MARCO CONCEPTUAL

- **OSCE:** El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) es la entidad encargada de velar por el cumplimiento de las normas en las adquisiciones públicas del Estado peruano. Tiene competencia en el ámbito nacional, y supervisa los procesos de contratación de bienes, servicios y obras que realizan las entidades estatales. Es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personalidad jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal.
- **REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES – RNP :** El Registro Nacional de proveedores (RNP), es el registro en el que se encuentran inscritas todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras habilitadas para participar en procesos de selección y/o contratar aún el estado la provisión de bienes, la contratación de servicios, la consultoría de obras públicas o la ejecución de obras públicas, sea que se presentan de manera individual, en consorcio, o tengan la condición de subcontratistas.
- **PROCESOS DE SELECCIÓN:** Procesos de selección es una fase dentro del proceso de contratación que tiene como finalidad que la entidad

seleccione a la persona natural o jurídica que presente la mejor propuesta para la satisfacción de sus necesidades. Para ello debería seguirse el procedimiento establecido en la normativa sobre contratación pública.

- Sobre el particular, corresponde, señalar que el proceso de selección implica el desarrollo del procedimiento administrativo mediante el cual la entidad pública invita a los proveedores que se encuentran en el mercado a presentar sus propuestas para que luego de la evaluación correspondiente se elija a aquel con el que la entidad contratara.
- TIPOS DE PROCESOS DE SELECCIÓN: La normativa de contratación pública ha previsto los siguientes procesos de selección
 - ✓ LICITACION PUBLICA: Se convoca para la contratación de bienes y obras, según los márgenes establecidos en las normas presupuestales.
 - ✓ CONCURSO PUBLICO: Se convoca para la contratación de bienes y obras, según los márgenes establecidos en las normas presupuestales.
 - ✓ AJUDICACION DIRECTA: Se convoca para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras, según márgenes establecidos en las normas presupuestales puede ser públicas o selectivas.
 - ✓ ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA: Proceso que se aplica a las contrataciones que realice la entidad, cuyo monto sea inferior a la décima parte del límite mínimo establecido por la ley de presupuesto del sector público para los casos de Licitación Pública y Concurso Publico.

- **AD HOC:** Es la conformación de un comité de selección de personal, el cual corresponde autorizar las convocatorias a concurso público de mérito para la incorporación de personal al OSCE, para la cobertura de plazas vacantes bajo el régimen laboral del decreto legislativo N°728.
- **PROPUESTA TECNICA:** Son los documentos de presentación obligatoria y facultativa. Estos últimos están referidos a aquella documentación requerida en las bases y que servirán para la asignación de puntajes u obtener algún otro beneficio
- **PROPUESTA ECONOMICA:** Es un documento donde debe incluir todos los conceptos que puedan incidir en el costo del bien, servicio u obra que la Entidad requiere contratar; así como los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, costos laborales.
- **PROVEEDORES:** Proveedor es la persona o empresa que abastece con algo a otra empresa o a una comunidad. El término procede del verbo proveer, que hace referencia a suministrar lo necesario para un fin.
- **PRECIO:** El precio es el valor en moneda que se le asignará a un bien o servicio según corresponda. En tanto, a la hora de fijar un precio, además del valor que tenga en sí el bien o el servicio, serán determinantes también para su definición cuestiones como el esfuerzo, atención y tiempo que se le hayan destinado a ese bien o servicio para su consecución o producción.
- **CALIDAD:** La calidad es una herramienta básica para una propiedad inherente de cualquier cosa que permite que la misma sea comparada con cualquier otra de su misma especie. La palabra calidad tiene múltiples significados. De forma básica, se refiere al conjunto de propiedades

inherentes a un objeto que le confieren capacidad para satisfacer necesidades implícitas o explícitas.

- **EXPERIENCIA:** El hecho de haber sentido, conocido o presenciado algo. La práctica prologada de algo que entonces nos proporciona conocimientos y la capacidad de hacerlo cada vez mejor. El conocimiento que tenemos sobre la vida, sólo por haber vivido.
- **REPUTACIÓN:** es la opinión, fundada o no, que algo o alguien goza en un conjunto social, y es culturalmente construida. La buena reputación es sinónimo de prestigio, notoriedad y buen nombre; la mala reputación equivale a deshonra o descrédito.
- **ORGANIZACIÓN:** una entidad social formada por dos o más personas que trabajan de manera coordinada en un ambiente externo específico apuntando a un objetivo colectivo. Consiste en la división de tareas y en la asignación de responsabilidades.
- **LOCALIZACIÓN:** La localización es la determinación del lugar en el cual se halla una persona o una cosa. Y también por localización se entiende a la delimitación y ubicación.
- **SERVICIO AL CLIENTE:** Es aquel servicio que prestan y proporcionan las empresas de servicios o que comercializan productos, entre otras, a sus clientes para comunicarse directamente con ellos. En caso que estos necesiten manifestar reclamos, sugerencias, plantear inquietudes sobre el producto o servicio en cuestión, solicitar información adicional, solicitar servicio técnico, entre las principales opciones y alternativas que ofrece este sector o área de las empresas a sus consumidores, los clientes de una empresa deberán comunicarse con este servicio.

- **MAYORISTA:** es aquel comercio que vende, compra o contrata al por mayor. El concepto se diferencia de la noción de minorista, que es el comercio cuya actividad se realiza al por menor.
- **CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** El documento que forma parte de las Bases en el que se fijan los plazos de cada una de las etapas del proceso de selección.
- **CERTIFICADO SEACE:** Es el mecanismo de identificación y seguridad que deben utilizar todos los usuarios del sistema para interactuar en él.
- **COMPRAS CORPORATIVAS:** Mecanismo de contratación que puede utilizar las Entidades para que, a través de un proceso de selección único, puedan adquirir bienes o contratar servicios en forma conjunta, en las mejores y más ventajosas condiciones para el Estado, aprovechando las economías de escala.
- **CONSORCIO:** El contrato asociativo por el cual dos (2) o más personas se asocian, con el Criterio de complementariedad de recursos, capacidades y aptitudes, para participar en un proceso de selección y, eventualmente, contratar con el Estado.
- **PAQUETE:** Conjunto de bienes o servicios de una misma o distinta clase.
- **POSTOR:** La persona natural o jurídica legalmente capacitada que participa en un proceso de selección desde el momento en que presenta su propuesta o su sobre para la calificación previa, según corresponda.
- **PRESTACIÓN:** La ejecución de la obra, la realización de la consultoría, la prestación del servicio o la entrega del bien cuya contratación se regula en la Ley y en el presente Reglamento.

2.3 HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.19 HIPÓTESIS GENERAL

Los procesos de selección pendientes de Adjudicación de Menor Cuantía (AMC) se ejecutarían en su generalidad, en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) las metas programadas se cumplirían.

2.1.20 HIPÓTESIS ESPECÍFICOS

- ✓ Los factores de los Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía (AMC) influyen a disminuir los procesos de selección pendientes.
- ✓ El Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el cumplimiento de todos los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía (AMC) tendrían mayor nivel de ejecución.

CAPITULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1 TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACION

3.1.1 ENFOQUE DE INVESTIGACION

Enfoque de investigación: la investigación es de carácter cuantitativo ya que se utiliza la recolección de datos para probar hipótesis de la base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías. (Hernandez Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014). Se indica que son cuantitativos porque se busca determinar cuántos procesos de selección quedaron pendientes de acuerdo a los documentos de Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía y poder determinar la existencia de procesos pendientes, los factores que influyen a incrementar dichos procesos pendientes de Adjudicación de Menor Cuantía. Por tanto, el enfoque que se emplea es descriptivo correlacionar, descriptivo porque se busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno. Debido a que se describe tendencias de los procesos de selección pendientes de Adjudicación de Menor Cuantía. Correlacional porque se asocian variables

mediante un patrón predecible para un grupo o población, por lo tanto se buco determinar la influencia y la existencia de procesos de selección pendientes.

3.1.2 METODO DE INVESTIGACION

3.1.2.1 MÉTODO CUANTITATIVO

El método cuantitativo se basa en la investigación previa, se utiliza para consolidar las creencias (formuladas de manera lógica en una teoría o en un esquema teórico) y establecer con exactitud patrones de comportamiento de una población. (Hernandez Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014). En este caso se emplea el método cuantitativo debido a que se aplica la técnica documental es decir esta es una realidad objetiva pero a la vez se da un estudio de la información la cual está compuesta por diversas realidades ya sean por los mismos encargados del área de los procesos de selección. Lo cual esto vendría ser una realidad subjetiva. Con la finalidad de poder capturar ambas realidades coexistentes.

Para el desarrollo de la investigación se ha utilizado los siguientes métodos:

3.1.2.2 METODO ANALITICO

Este método se utilizó para el sustento teórico de la investigación con el propósito de realizar un análisis exhaustivo y lograr una conclusión a la controversia de estos estudios planteados en el trabajo de investigación, el cual nos permite explicar, describir, examinar e interpretar minuciosamente los probables resultados, con la finalidad de alcanzar nuestros objetivos y confirmar nuestras hipótesis propuestas.

3.1.2.3 METODO DESCRIPTIVO

Este método se utilizó en la descripción de un hecho, es decir nuestro estudio es a base de la información registrada en el sistema electrónica de adquisiciones y contrataciones del estado, portal del Ministerio de Economía y Finanzas, se toma los datos tal y como fueron ingresados en el Plan Anual de contrataciones, la fase de procesos de selección, los procesos que fueron ejecutados en su totalidad en el año 2015 de esta manera para establecer la relación de causa – efecto entre los elementos que componen el objeto de investigación.

3.1.3 DISEÑO DE INVESTIGACION

Diseño de Investigación: El tipo de diseño de investigación es no experimental debido a que su alcance inicial o final es transeccionales descriptivo, por lo tanto los diseños transeccionales descriptivos se dan porque indagan la incidencia de las modalidades , categorías o niveles de una o más variables en una población, son estudios puramente descriptivos, debido a que la primera fase se recolectan y analizan para describir un fenómeno, generándose una base de datos; posteriormente, en la segunda etapa se recolectan y analizan para explicar lo que se obtuvo en la base de datos. Los descubrimientos se integran en la interpretación y elaboración del reporte del estudio, es decir se observó los hechos tal se realizaron en su contexto para posteriormente ser analizado con los propósitos de describir las variables y determinar su incidencia. (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2010)

3.1.4 TIPO DE INVESTIGACION

3.1.4.1 EXPLICATIVO

Se pretende establecer las causas de los sucesos o fenómenos que se estudian, es decir están dirigidos a responder las causas de los eventos y

fenómenos fiscos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar porque ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiestan o porque se relacionan dos o más variables. (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2010), lo que es este caso se pretende evaluar la influencia o a que se debe la existencia de procesos de selección pendientes de Adjudicación de Menor Cuantía.

3.1.4.2 DESCRIPTIVA

Busca especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población. (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2010), a través de la investigación descriptiva, se pretende analizar los registros de las actividades que se realizan en las etapas de los procesos de selección es decir hasta donde se llega con el cumplimiento de las actividades registradas en el sistema del SEACE.

3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1 POBLACIÓN

La población objeto de la investigación está constituida por todos los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía (AMC) que se dieron en el Gobierno Regional Puno Sede Central Periodo 2015. Así como se detalla en la Anexo N°1.

3.2.2 MUESTRA

El tipo de muestreo que se utilizo es muestreo no probabilístico mediante la técnica de muestra por conveniencia ya que esto se basa en información disponible a los cuales tenemos acceso de acuerdo a (Hernandez Sampieri,

Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2010) , se consideró como tamaño de muestra los procesos de selección de Adjudicación de Menor cuantía, es decir los 67 procesos de selección de (AMC) declarados como procesos pendientes

3.3 TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS

3.3.1 INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

3.3.1.1 OBSERVACION DIRECTA

Este método de recolección de datos consiste en el registro sistemático, válido y confiable de comportamiento y situaciones observables, a través de un conjunto de categorías y subcategorías (Hernandez Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014)

Este instrumento, logra poder realizar una observación de forma directa todas las fases del proceso de selección y el funcionamiento de las contrataciones que se realizan en el Gobierno Regional Puno sede central.

3.3.1.2 DATOS SECUNDARIOS

Esto implica la revisión de documentos, registros públicos y archivos físicos o electrónicos (Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2010).

De acuerdo a nuestra hipótesis, se realizó una revisión exhaustiva de datos proporcionados en el Plan Anual de Contrataciones y los datos de los procesos de selección de Menor Cuantía pendientes, lo cual permitió realizar un contraste de información.

3.3.1.3 DOCUMENTARIO

Los documentos permiten al investigador el lenguaje escrito y gráfico de los participantes. Es una forma no obstrusiva cuando no se les pide elaborarlos, y en este caso pueden ser consultados en cualquier momento y ser analizados cuantas veces sea preciso. No es necesario dedicar tiempo a transcribirlos. (Hernandez Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014)

En este caso utilizo información tales como:

- ❖ SEACE, donde se encuentran registradas todas las acciones de cada proceso de selección que fueron realizados por el Gobierno Regional Puno sede central – 2015.
- ❖ EXPEDIENTES DE CONTRATACION, en su totalidad guardados bajo la custodia por el órgano encargado de contrataciones, dentro de la oficina de Abastecimientos y Servicios auxiliares del área de procesos de selección quienes proporcionan la documentación existente para cada tipo de proceso de selección.
- ❖ LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.
- ❖ CUADRO COMPARATIVO DE ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

ACTIVIDADES DE PROCESOS DE SELECCIÓN

- ✓ REGISTRO PARTICIPANTE
 - ✓ FORMULACION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES NO ABSUELTAS
 - ✓ INTEGRACION DE LAS BASES
-

- ✓ PRESENTACION DE PROPUESTAS
- ✓ ADMISION DE PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA
- ✓ REGISTRO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Con finalidad de realizar una interacción entre la recolección y el análisis nos permite mayor flexibilidad en la valoración y adaptabilidad. (Coleman & Unrau, 2005)

3.3.1.4 MATERIAL AUDIOVISUAL

Si ya han sido elaborados, no es obtrusivo y pueden revisarse cuantas veces resulte necesario, muchas veces proporciona información del contexto. (Hernandez Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014)

3.4 PROCESAMIENTO DE RECOLECCION DE DATOS

Para obtener datos de acuerdo a nuestros objetivos de investigación se desarrolló las siguientes técnicas:

3.4.1 TÉCNICA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

El análisis documental consiste en buscar marco teórico que sustente la investigación, tomando en consideración que es la recopilación de antecedentes a través de documentos gráficos formales e informales, nos sirve como investigación para conocer los antecedentes de un ambiente, así como las vivencias o situaciones que se producen en él y su funcionamiento cotidiano y anormal (LeeCompte & schensual, 2013)

3.5 PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE DATOS

Este procesamiento de datos permite procesar datos de la información recopilada de acuerdo a los requerimientos de los objetivos y de las hipótesis planteadas.

3.5.1 TABULACION

Es parte de los análisis estadísticos de los datos mediante gráficos cuadros tomando como referencia los objetivos, y analizando la información para la demostración de la hipótesis planteada.

3.5.2 ORDENAMIENTO DE DATOS

Los datos seleccionados son ordenados metódicamente para su análisis según variables de la investigación.

3.5.3 ANALISIS DE DATOS

Los resultados obtenidos se sometieron a analizar y contrastar con el marco teórico y las hipótesis formuladas mediante el método deductivo.

3.5.4 CLASIFICACION DE DATOS

Se basa en agrupar los datos de la información obtenida de acuerdo a las hipótesis y variables planteadas.

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A continuación, se muestra los resultados obtenidos de la investigación lo cual estuvo en función a la aplicación de métodos y técnicas que fueron aplicadas a los procesos de pendientes de Adjudicación de Menor Cuantía (AMC) del Gobierno Regional Puno sede central periodo 2015, con la finalidad de contrastar y afirmar o rechazar la hipótesis planteada, se realizó un análisis exhaustivo de la validez y fiabilidad de los resultados mediante gráficos y cuadros estadísticos.

4.1 RESULTADOS:

OBJETIVO ESPECIFICO 1:

Por lo tanto, el primer objetivo específico que se determino es la siguiente:

4.1.1 DETERMINAR LOS FACTORES QUE INFLUYEN A INCREMENTAR LA EXISTENCIA DE PROCESOS PENDIENTES DE ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA (AMC). EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO - PERIODO 2015.

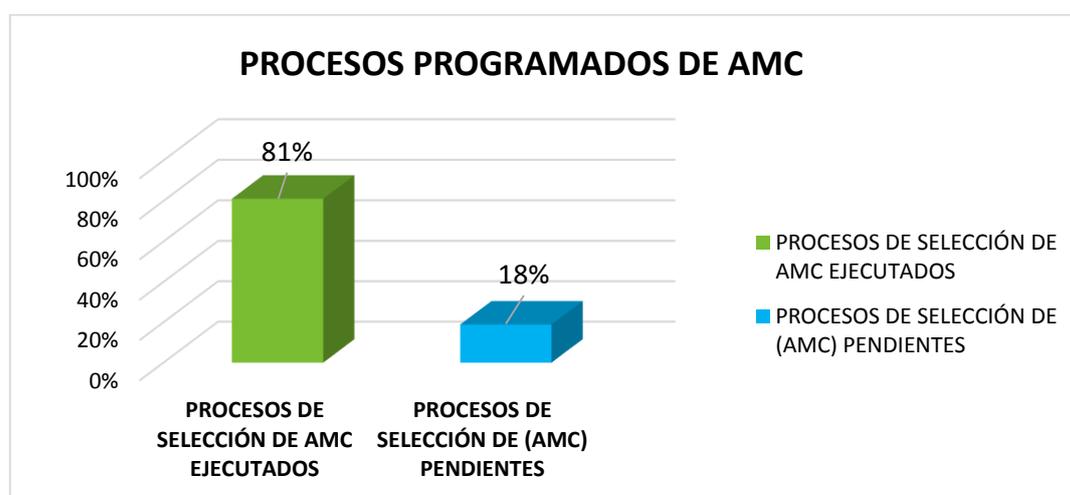
Respondiendo a los problemas específicos 1: ¿Cuáles son los factores que influyen en la existencia de procesos pendientes de Adjudicación de Menor Cuantía (AMC) en la sede central del Gobierno Regional de Puno - periodo 2015? Se desarrolló la siguiente

TABLA N°2: Procesos Programados de AMC

PROCESOS PROGRAMADOS DE AMC	2015	%
PROCESOS DE SELECCIÓN DE AMC EJECUTADOS	292	81%
PROCESOS DE SELECCIÓN DE (AMC) PENDIENTES	68	19%
TOTAL PROGRAMADOS	360	100%

FUENTE: En base SEACE V.03 del Organismo Supervisor De Contrataciones del Estado

GRAFICO N°6: Procesos Programados de AMC



FUENTE: Tabla N° 2 en base al SEACE del Organismo Supervisor De Contrataciones del Estado

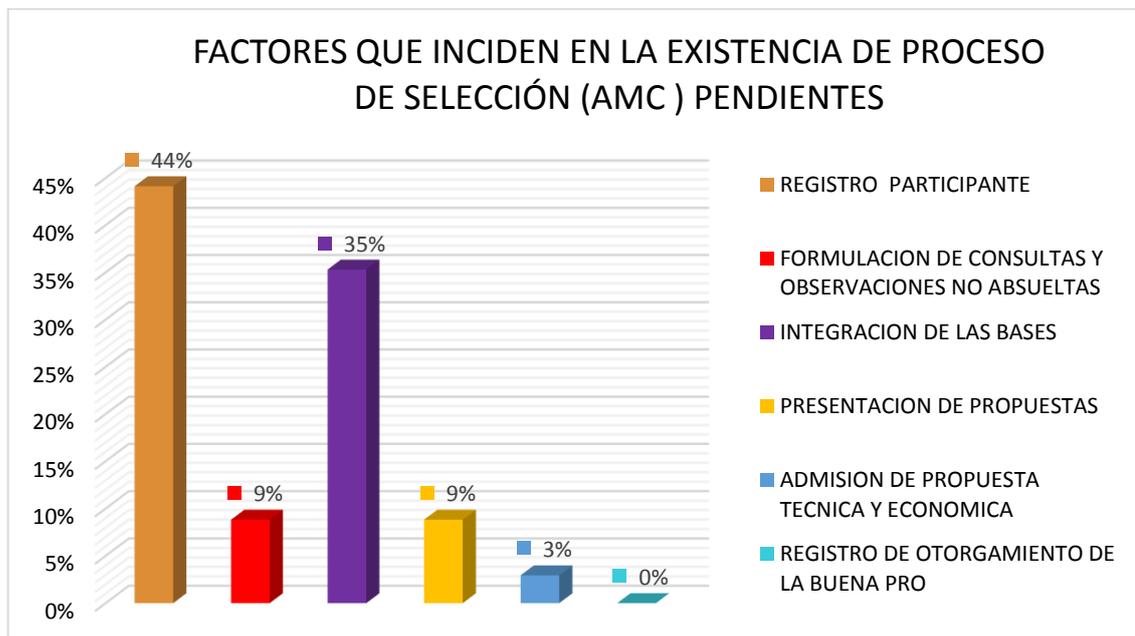
Los procesos programados de los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía en el año 2015 del Gobierno Regional Puno Sede Central, se concluye que del 100% que se debió de ejecutar en los Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía solo se ejecutó un 81% quedando como procesos pendientes un 18.89% lo cual esto genera el incumplimiento con el avance global que se tenía programado en el PAC.

TABLA N°3: Actividades de Procesos de Selección Pendientes

ACTIVIDADES DE PROCESOS DE SELECCION	PROCESOS DE SELECCIÓN PENDIENTES DE AMC 2015	
		%
REGISTRO PARTICIPANTE	30	44%
FORMULACION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES NO ABSUELTAS	6	9%
INTEGRACION DE LAS BASES	24	35%
PRESENTACION DE PROPUESTAS	6	9%
ADMISION DE PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA	2	3%
REGISTRO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	0	0%
TOTAL DE PROCESOS DE AMC PROGRAMADOS	68	100%

FUENTE: En base SEACE V.03 del Organismo Supervisor De Contrataciones del Estado

GRAFICO N°7: Factores que Inciden en la Existencia de Proceso de Selección (AMC) Pendientes



FUENTE: Tabla N°3 en base SEACE V.03 del Organismo Supervisor De Contrataciones del Estado

Para el periodo 2015 del Gobierno Regional Puno de los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía que tenía en su totalidad 390 procesos , los cuales tuvieron como resultado procesos pendientes que fueron un total de 68 procesos de selección de AMC que quedaron como procesos pendientes, por lo tanto los factores que inciden en la existencia de dichos procesos pendientes tuvieron como resultado que solo se presentaron como participantes el 44% en los procesos, para lo cual también se obtuvo un 9% de procesos que tuvieron observaciones no absueltas por lo tanto esto resta a los procesos pendientes, para lo cual esto genero a que haya repercusión en la integración de las bases que con un 35% de procesos a los cuales se les integro las bases, debido a estos factores es que también existen en la presentación de propuestas que se obtuvo solo un 3% y que así no hubiera registro de otorgamiento de buena pro ya que ninguno que las propuestas cumplía con las bases establecido para el requerimiento requerido.

OBJETIVO ESPECIFICO 2:

Por lo tanto, el segundo objetivo específico que se planteo es la siguiente:

4.1.2 ANALIZAR EL NIVEL DE EJECUCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA (AMC) GOBIERNO REGIONAL PUNO SEDE CENTRAL – PERIODO 2015.

Respondiendo al segundo problema específico: ¿Cuál es el nivel de ejecución en el Plan Anual de Contrataciones de los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía (AMC) del Gobierno Regional Puno Sede Central – periodo 2015? La Unidad Ejecutora de la Sede Central del Gobierno Regional de Puno, programó en el Plan Anual de Contrataciones 2015, Quinientos setenta y cuatro (574) procesos de selección en sus diferentes modalidades, las mismas que fueron aprobadas mediante las resoluciones antes indicadas, representado un monto presupuestal de S/. 109, 749,195.00 Nuevo Soles, mostrando a través del siguiente cuadro.

**TABLA N°4: Plan Anual de Contrataciones Programado
de AMC**

TIPO DE PROCESO	PAC PROGRAMADO ANUAL (Inicial + Modificaciones)		PAC EJECUTADO AL 4° Trimestre		%
	CANT	MONTO S/.	CANT	MONTO S/.	
AMC	388	11,405,909.31	68	2,099,973.35	9%
ADS	135	11,095,786.91	25	2,293,540.27	10%
ADP	17	4,619,293.11	3	831,523.39	4%
CP	19	42,618,178.92	8	14,982,326.17	67%
LP	14	39,810,046.75	4	2,199,619.14	10%
EXO	1	199,980.00	0	0	0
TOTAL	574	109,749,195.00	106	22,406,982.32	100%

FUENTE: En base SEACE V.03 del Organismo Supervisor De Contrataciones del Estado

De acuerdo con el CUADRO N°5 del Plan Anual de Contrataciones se observa que los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía no poseen montos elevados para su ejecución ya que estos diferentes procesos están subdivididos de acuerdo a los montos establecidos por el SEACE y se puede observar en el CUADRO N°1, a pesar de que su monto total no es elevado es uno de los procesos que tienen mayor número de procesos de selección a comparación de otros tipos de procesos.

TABLA N°5: Procesos Programados al 4to Trimestre de

AMC

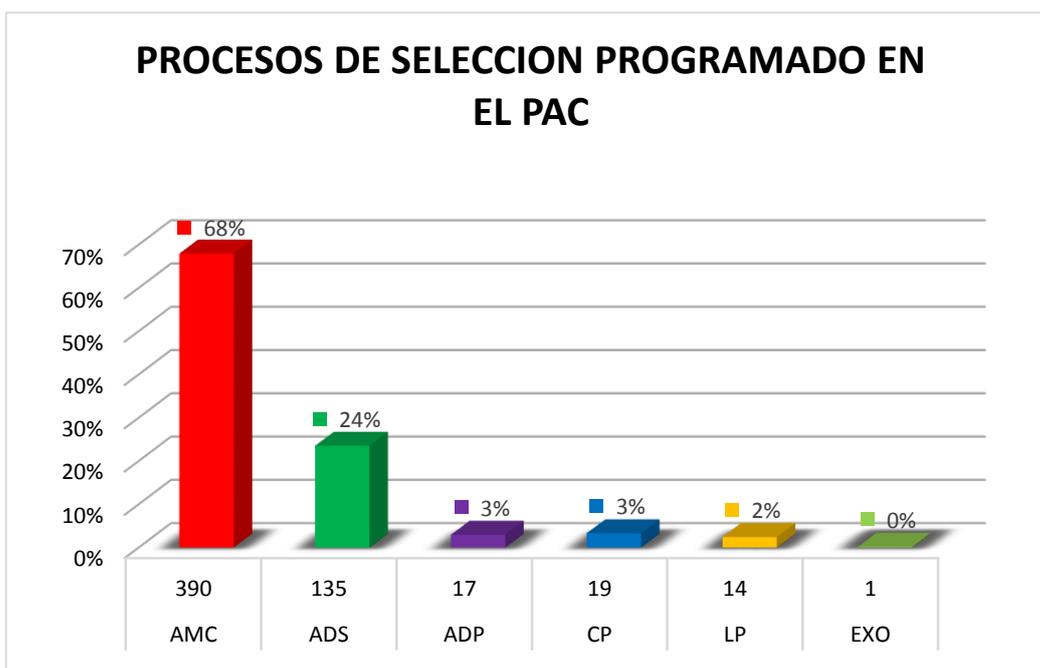
TIPO DE PROCESO	PROCESOS PROGRAMADOS AL 4° Trimestre	PROCESOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS				PROCESOS PENDIENTES	TOTAL %	TOTAL
		EJECUCIÓN CONTRACTUAL	DESISTOS	CANCELADOS	ADJUDICADOS			
AMC	390	322	0	0	322	68	68%	390
ADS	135	110	0	0	110	25	24%	135
ADP	17	14	0	1	14	3	3%	17
CP	19	11	0	0	11	8	3%	19
LP	14	10	0	0	10	4	2%	14
EXO	1	1	0	0	1	0	0%	1
TOTAL	574	468	0	1	468	106	100%	574

FUENTE: En base al Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor De Contrataciones del Estado

La evaluación del PAC al Cuarto Trimestre 2015, se efectúa sobre la base de los Quinientos setenta y cuatro (574) procesos de selección considerados en el PAC inicial y en sus respectivas versiones modificatorias; considerándose en la presente evaluación el tipo de proceso en este caso los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía y la evaluación económica, de lo programado versus lo ejecutado durante el cuarto trimestre del ejercicio 2015.

A continuación, se presenta en el GRAFICO N°3 la síntesis del estado de los procesos de selección programados y ejecutados.

GRAFICO N° 8: Procesos de Selección Programados en el PAC



FUENTE: TABLA N°5 en base al Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor De Contrataciones del Estado

Al término del Trimestre del 2015, el Plan Anual de Contrataciones presenta un avance del 81.53 %, con relación a los procesos de selección programados y a las inclusiones efectuadas a pesar de que aun queden procesos pendientes que son 106 procesos. En el caso de los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía es un 68 % que es un porcentaje que influye en el avance del cumplimiento de los procesos de selección programados a comparación de los otros procesos de selección, así como las ADS que solo abarca un 24%, ADP con un 3%, CP 3%, LP 2% y 0% Exo, lo que se observa es que la mayor parte del avance de los procesos programados son por los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía

4.2 CONTRASTACION DE HIPOTESIS GENERAL LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PENDIENTES DE ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA (AMC) SE EJECUTARÍAN EN SU GENERALIDAD, EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) SI LAS METAS PROGRAMADAS SE CUMPLIRÍAN.

Por lo tanto, de acuerdo al análisis que se hizo se obtiene como resultado que, si se cumplirían con los requerimientos de todos los procesos de selección, tendría mayor nivel de ejecución en el Plan Anual de Contrataciones, por lo tanto, en contraste con nuestra información se dio que nuestros resultados apoyan a nuestra hipótesis.

4.2.1 CONTRASTACION DE HIPOTESIS ESPECIFICA N°1

LOS FACTORES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA (AMC) INFLUYEN A INCREMENTAR EN LA EXISTENCIA DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PENDIENTES.

En el GRAFICO N°2 se muestra que sí, influyen en la existencia de procesos pendientes por lo tanto los resultados apoyan a nuestra hipótesis es debido a que existen un 44% de procesos que tienen inscripción de registro de participantes pero debido a que tuvieron observaciones modificaron las bases por las especificaciones de su requerimiento o por falta de presupuesto , lo cual esto genero a que se disminuya la presentación de propuestas en un 9%, por lo tanto esto genero a que las propuestas de selección de Adjudicación de Menor Cuantía de procesos pendientes solo tenga un 3% de propuestas

presentadas, concluyendo así a que no exista procesos que se les de otorgamiento de buena pro ya que ninguno que las propuestas cumplía con las bases establecido para el cumplimiento requerido y por lo tanto los resultados apoyan a nuestra hipótesis planteada.

4.2.2 CONTRASTACION DE HIPOTESIS ESPECIFICA N°2

EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) CON EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA (AMC) TENDRÍA MAYOR NIVEL DE EJECUCIÓN.

En contraste con la hipótesis nuestra hipótesis si apoya nuestro planteamiento de problema ya que con el cumplimiento de todos los procesos de selección y sin que queden procesos de selección pendientes en los procesos, el Plan Anual de Contrataciones cumpliría con toda la programación así tendría una mayor recuperación con respecto a la efectividad en la ejecución del PAC, ya que hasta el año 2015 ha logrado obtener un avance sustancial en la ejecución presupuestal con relación a los años iniciales de gestiones pasadas, así como una recuperación significativa con respecto a la efectividad en la ejecución del PAC, llegando al 82%, siendo el porcentaje más alto comparado con las anteriores gestiones. Concluyendo así que los resultados apoyan a nuestra hipótesis.

4.3 DISCUSION

El principal objetivo de la investigación era determinar que los factores de los Procesos de Selección sí influyen en la existencia de procesos pendientes. (Coral, 2013) Se convoca para la adquisición de bienes, así como para la contratación de obras, dentro de los márgenes que establecen las normas presupuestarias. Teniendo en consideración para realizar este análisis se

utilizaron las variables tanto indirectas como directas en el caso de las variables indirectas tenía como finalidad de poder determinar los factores que influyen dentro de los procesos de selección pendientes como variable directa se pretendía analizar el Plan Anual de Contrataciones para poder determinar el nivel de ejecución que se daba en el Gobierno Regional Puno.

También se pretendió poder determinar el impacto que causa en la ejecución presupuestal del Plan Anual de Contrataciones la existencia de procesos pendientes con la finalidad de que exista mayor nivel de ejecución de los procesos de selección.

Por lo tanto los resultados apoyan a nuestra hipótesis debido a que existe un 44% de procesos que tienen inscripción de registro de participantes pero debido a que tuvieron observaciones modificaron las bases por las especificaciones de su requerimiento o por falta de presupuesto , lo cual esto genero a que se disminuya la presentación de propuestas en un 9%, por lo tanto esto genero a que las propuestas de selección de Adjudicación de Menor Cuantía de procesos pendientes solo tenga un 3% de propuestas presentadas, concluyendo así a que no exista procesos que se les de otorgamiento de buena pro ya que ninguno que las propuestas cumplía con las bases establecido para el cumplimiento requerido. Por lo tanto, si se valida la hipótesis planteada. Además, se observa que la mayor parte del avance de los procesos programados es por los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía.

En contraste con (Castillo, 2006) la entidad pública debe realizar una serie de acciones a fin de programar adecuadamente las adquisiciones que va a realizar y así mismo evite las adquisiciones no programadas. Como se comprende las

adquisiciones y contrataciones afectan la ejecución presupuestal de la entidad. El presupuesto debe ser ejecutado de manera programada, el acto preparatorio conlleva a la preparación de Plan Estratégico institucional, Plan Operativo Institucional, Plan Anual de Contrataciones, expediente de Contrataciones, designación del Comité Especial, Elaboración de bases.

Por lo tanto, nuestra hipótesis si apoya nuestro planteamiento de problema ya que con el cumplimiento de todos los procesos de selección y sin que queden procesos de selección pendientes en los procesos, el Plan Anual de Contrataciones cumpliría con toda la programación. Por lo tanto la relación de estas investigación ha sido demostrada por varios estudio tales como (Quispe, 2015) en sus tesis “La fase de programación y su incidencia en la ejecución del plan anual de contrataciones en la Municipalidad Provincial del Collao – Ilave- periodo 2013- 2014”.Dónde su objetivo de estudio es analizar la incidencia de la fase de programación en la ejecución del plan anual de contrataciones, en la municipalidad del Collao – Ilave; periodo 2013 – 2014. Y se llegó a concluir que los requerimientos de las áreas usuarias son elaborados deficientemente e inciden negativamente en la elaboración del plan en la programación del Plan Anual de Contrataciones en la Municipalidad Provincial de El Collao- Ilave.

Teniendo así como referencia que si se cumplen con todos los procesos designados para ese periodo tendría una mayor ejecución con respecto a la efectividad en la ejecución del PAC, ya que hasta el año 2015 ha logrado obtener un avance sustancial en la ejecución presupuestal con relación a los años iniciales de gestiones pasadas, así como una recuperación significativa con respecto a la efectividad en la ejecución del PAC, llegando al 82%, siendo el porcentaje más alto comparado con las anteriores gestiones.

Concluyendo así que esta investigación intentara contribuir y lograr mejorar las condiciones de vida de los pobladores con el cumplimiento de los requerimientos de las obras y la prestación de servicios.

CONCLUSIONES

PRIMERO: Lo que se pretendía en esta investigación era Analizar los procesos de selección pendientes de Adjudicación de Menor Cuantía (AMC) en el Plan Anual de Contrataciones. En la sede central del Gobierno Regional de Puno - periodo 2015. Por lo cual se concluyó que existían actividades que se realizan dentro del proceso de selección que impiden a cumplir con todos los procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, lo cual esto se generaba a la existencia de procesos de selección pendientes, y al incumplimiento con la programación de todos los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones.

SEGUNDO: Se buscaba poder determinar los factores que influyen en la existencia de procesos pendientes de Adjudicación de Menor Cuantía (AMC). En la sede central del Gobierno Regional de Puno - periodo 2015. De acuerdo al CUADRO N°4 donde se muestra que la mayor parte a este problema se da porque Muchos de los proceso que se declaran como procesos pendientes son por que el valor referencial se encuentra por muy debajo del precio de mercado es por eso que no hay muchos proveedores o participantes para los procesos de selección ya que también debido a este factor es que adecuan las bases de cada proceso de selección, otro de los factores es que en la mayoría de los casos no especifican concretamente su requerimiento en muchos casos, es por esto que se da la formulación de consultas y absolución lo cual esto también genera un retraso con sus requerimiento ya que los procesos se vuelven a lanzar en el sistema y así no existan postores ni la entrega de su orden de requerimiento.

TERCERO: Lo que se buscaba es realizar un Análisis del nivel de ejecución en el plan Anual de contrataciones los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía (AMC) Gobierno Regional Puno Sede Central – periodo 2015. Concluyendo que existe un avance sustancial en la ejecución presupuestal ya que el proceso de selección de adjudicación de Menor Cuantía tiene un papel muy importante dentro de los diferentes tipos de procesos de selección a pesar que estén subdivididos en montos distintos de acuerdo a los topes para cada proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras que son emitidos por el SEACE. Lo cual se ha notado un avance sustancial en la ejecución presupuestal con relación a los años iniciales de gestiones pasadas, así como una recuperación significativa con respecto a la efectividad en la ejecución del PAC, llegando al 82%, siendo el porcentaje más alto comparado con las anteriores gestiones.

RECOMENDACIONES

PRIMERO: Analizar los procesos de selección pendientes de Adjudicación de Menor Cuantía (AMC) en el Plan Anual de Contrataciones. En la sede central del Gobierno Regional de Puno - periodo 2015. Las contrataciones deberían ser realizadas con proveedores no domiciliados en el país cuando se cumpliendo una de las siguientes condiciones que se sustente la imposibilidad de realizar la contratación a través de los métodos de contratación de la presente Ley; que el mayor valor de las prestaciones se realice en territorio extranjero; o el ente rector del sistema nacional de salud advierta que la contratación resulta más ventajosa para la satisfacción de las necesidades de los usuarios del sistema. Las contrataciones deben efectuarse conforme a los compromisos internacionales vigentes. Lo cual esto en gran medida ayudaría a mejorar y tener en orden los diferentes procesos de licitaciones y evitaría que existieran procesos de selección pendiente.

SEGUNDO: las especificaciones técnicas, términos de referencias o expedientes técnicos deberían de formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria, alternativamente lo cual también podrían ser formuladas por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria, a lo cual dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expedientes técnicos deberían proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones iguales. Lo cual esto en gran medida va a contribuir a mejorar los posibles problemas que surgen comúnmente así como la formulación de consultas y absolución que se dan usualmente cuando se tenía el proceso con los posibles postores o participantes para dicho procesos, es decir esto va a contribuir a que no haya

muchos retraso en sus procesos ya sea por una mala especificación técnica de su requerimiento, lo cual anteriormente no se daba con la anterior ley que aún estaba en vigencia en el periodo 2015.

TERCERO:

Finalmente para que ya no existan muchos procesos de selección pendientes y se pueda cumplir con la metas programadas para el Plan Anual de Contrataciones se debe de capacitar a los operadores Logísticos hasta lograr su certificación ya que el área de procesos tenían personal que se encargaban de esa área que si tienen conocimientos, pero que no poseen la certificación ya que si existiera un error en el sistema ellos no se harían responsables de dicha situación ya que no manejan una cuenta si no todo otro usuario de la misma oficina. Por otro lado, también debería aumentar especialistas en la gestión de las contrataciones y que cuenten con certificación del OSCE ya que anteriormente en el año 2015 no se abastecían con la elaboración de todo el expediente de los procesos que se convocaban. Continuar con las capacitaciones a los operadores del Área Usuaría en la elaboración de Requerimientos, formulación de EETT y TdR y en Actos los Preparatorios de las contrataciones para que así haya resultados positivos en cuanto a las metas programadas para el Plan Anual de Contrataciones.

REFERENCIAS

- Alvarado Mairena, J. (2002). *"Contrataciones del Estado" Gestion del Abastecimientos*. . Lima: Segunda edicion, Editorial Copyright.
- Decreto Supremo N°350-2015. (2015 , Art.46.). Cancelación de Procedimiento de Selección. OSCE.
- Decreto Supremo N°350-2015. (2015,Art.25). Quorum y Acuerdo.
- Castillo Chavez, J. (2006). *"Administración Publico" Centro de estudios Gubernamentales.Primer edición*. Lima: Editora y Distribuidora Real SRL.
- Castillo Chavez, J. (2009). *Sistema de Abastecimientos y Contrataciones del Estado*. Lima: Editora y Distribuidora Real.
- Coral, A. S. (2013). *Administracion de compras, adquisiciones y Abastecimientos*. MEXICO,DF.: GRUPO EDITORIAL PATRIA, S.A. DE CV.
- Cotrado Rojas, M. (2012). *El control Interno como origen de la existencia de los Procesos de Seleccion Declarados Nulos en la sede central del Gobierno Regional de Puno 2009 - 2010*. Puno.
- Cuadro Comparativo del Reglamento de la Ley N° 30225, a. m.-2.-E. (2015, Art.42). Certificacion del Otorgamiento de la Buena Pro.
- Cuadro Comparativo del Reglamento de la Ley N° 30225, a. m.-2.-E. (2015, ART.44). *Declaracion de Desierto*.

Cuadro Comparativo del Reglamento de la Ley N° 30225, a. m.-2.-E.

(2015,Art.43). Consentimiento de la Buena Pro.

Decreto Legislativo N° 1017, m. p. (2014, Art.15.). Mecanismos de Contrtacion.

OSCE.

Decreto Legislativo N° 1017, m. p. (2014, Art.26.). Condiciones Minimias de las

Bases.

Decreto Legislativo N° 1017, m. p. (2014, Art.28). Observaciones a las bases.

OSCE.

Decreto Legislativo N° 1017, m. p. (2014, Art.29.). Sujeción legal de las Bases.

OSCE.

Decreto Legislativo N° 1017, m. p. (2014,Art12). Requisitos para Convocar a un

Proceso.

Decreto Legislativo N° 1017, m. p. (2015, Art.24.). Comite Especial.

Decreto Supremo N° 350-2015. (2015, Art.5). Formulacion de Plan Anual de

Contrataciones. *OSCE.*

Decreto Supremo N°350-2015. (2015, Art. 48). Culminacion de Procesos de

Selección. *OSCE.*

Decreto Supremo, N.-2. (2015, Art. 7.). Modificaciones del Plan Anual de

Contrataciones. *OSCE.*

DIRECTIVA N°003-2016-OSCE/CD. (2016). Plan Anual de Contrataciones.

OSCE.

- Flynn, J. L. (2012). *Administración de Compras y Abastecimientos*. MEXICO, DF: McGRAW- HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE CV.
- Garcia, E. d. (Agosto 2009). Numero 102. *Documento Publico en la Revista Juridica del Perú*, 111 a 126.
- Gobierno Regional Puno. (2011). *Manual de Organizacion y Funciones (MOF)*. Puno.
- Gonzalez, C. d., del Rio Sanchez, C., & del Rio Sanchez, R. (2010). *Adquisiciones y Abastecimientos*. MEXICO DF: Cengage Learning Editores, S.A.
- Hernandez Sampieri, R. H., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodologia de la investigacion*. Mexico D.F.: McGraw-Hill Companies.
- ley de contrataciones del estado . (2014, Art.5). Funcionarios y Organos Encargados de la contrataciones. OSCE.
- Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225. (2015,Art.55.). Inpedimentos. OSCE.
- Ley de Contrataciones del Estado, I. (2015. Art.18). Valor Estimado y Valor Estimado.
- Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE). (septiembre de 2015). *Registro de Participantes en Procesos de Contratacion del Estado*. Obtenido de <http://portal.osce.gob.pe/osce/content/osce-registro-de-participantes-en-procesos-de-contrataci%C3%B3n-ser%C3%A1-electr%C3%B3nico>

Pedroza Alvarez, A. (2009). *Comentarios a la nueva ley y reglamentos de Contrataciones y Adquisiciones del Estado*. Lima: Pacifico.

Quispe Roque, V. (2015). *“La fase de programación y su incidencia en la ejecución del plan anual de contrataciones en la Municipalidad Provincial del collao – Ilave- periodo 2013- 2014*. Puno.

Turpo Quispe, E. (2012). *Analisis de la ejecucion de los procesos de selección para la contratacion de bienes, servicios y obras en el Gobierno Regional Puno - Sede Central*. Puno.

Zapana Paucar, M. (2011). *Evaluacion del sistema de contratacion estatal en el Gobierno Regional Puno*. Puno.

ANEXO

N° Y TIPO DE PROCESO		OBJETO	VALOR REFERENCIAL	CONCLUIDO CON CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO	PENDIENTE	OBSERVACION
AMC-CLASICO-16-2015-CEP/GR PUNO-1	Bien	ADQUISICION DEL BIEN: B-5, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	13,112.50		PENDIENTE	SOLO PUBLICADO
AMC-CLASICO-17-2015-CEP/GR PUNO-1	Servicio	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL ESTUDIO ECONOMICO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PRODUCTOS ECOLOGICOS (QUINUA)	39,900.00		PENDIENTE	DESIERTO 01/06/2015
AMC-CLASICO-17-2015-CEP/GR PUNO-2	Servicio	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL ESTUDIO ECONOMICO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PRODUCTOS ECOLOGICOS (QUINUA)	39,900.00		PENDIENTE	DESIERTO 03/08/2015
AMC-CLASICO-26-2015-CEP/GR PUNO-1	Servicio	ALQUILER DE LOCAL INSTITUCIONAL SEGUN TÉRMINOS DE REFERENCIA	39,000.00		PENDIENTE	DESIERTO 15/06/2015
AMC-CLASICO-52-2015-CEP/GR PUNO-1	Bien	ADQUISICION DEL BIEN: LADRILLO MECANIZADO(PUESTO EN OBRA)-SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	20,420.70		PENDIENTE	DESIERTO 18/06/2015

AMC-CLASICO-52-2015-CEP/GR PUNO-2	Bien	ADQUISICION DEL BIEN: LADRILLO MECANIZADO(PUESTO EN OBRA)-SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	20,420.70	PENDIENTE	DESIERTO 30/07/2015
AMC-CLASICO-63-2015-REGION PUNO-1	Bien	ADQUISICION DE PUERTA DE MADERA AGUANO- SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLANO PUESTO EN OBRA	18,240.00	PENDIENTE	NULLIDAD DE OFICIO 17/07/2015
AMC-CLASICO-67-2015-CEP/GR PUNO-1	Servicio	ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS DE VENTANILLA UNICA PARA LA FORMALIZACION MINERA SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA	19,000.00	PENDIENTE	DESIERTO 01/07/2015
AMC-CLASICO-82-2015-CEP/GR PUNO-1	Bien	ADQUISICIÓN DEL BIEN LADRILLO ¿ARCILLA KK 9X14X24, CM-MECANIZADO, SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. HUANCASAYANI, DE LA COMUNIDAD DE HUANCASAYANI, DISTRITO CUYO CUYO - SANDIA - PUNO"	15,000.00	PENDIENTE	DESIERTO 06/10/2015

AMC-CLASICO-95-2015-CEP/GR PUNO-1	Servicio	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION PLATAFORMA DE 40 TN SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA	15,492.50			DESIERTO 06/10/2015
AMC-CLASICO-95-2015-CEP/GR PUNO-2	Servicio	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION PLATAFORMA DE 40 TN SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA	15,492.50			DESIERTO 07/01/2016
AMC-CLASICO-103-2015-CEP/GR PUNO-1	Servicio	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION CARGA SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA	22,785.00		PENDIENTE	DESIERTO 06/10/2015
AMC-CLASICO-103-2015-CEP/GR PUNO-2	Servicio	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION CARGA SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA	24,955.00			DESIERTO 07/01/2016
AMC-CLASICO-105-2015-CEP/GR PUNO-1	Bien	ASFALTO RC¿250, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	26,400.00		PENDIENTE	SOLO ESTA PUBLICADO
AMC-CLASICO-108-2015-CEP/GR PUNO-1	Bien	LADRILLO KK MECANIZADO 9 X 14 X 24 CM SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	30,500.00		PENDIENTE	SOLO ESTA PUBLICADO
AMC-CLASICO-125-2015-CEP/GR PUNO-1	Bien	CEMENTO PORTLAND TIPO I, SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	14,028.00		PENDIENTE	SOLO ESTA PUBLICADO
AMC-CLASICO-128-2015-CEP/GR PUNO-1	Bien	CALAMINON TRAPEZOIDAL RECTO, SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	38,080.00		PENDIENTE	NULIDAD DE OFICIO

						REINICIADO 28/12/2015
AMC-CLASICO-141- 2015-CEP/GR PUNO-1	Bien	ADQUISICIÓN DE COBERTURA DE CALAMINON- ALUZINC TIPO T, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IEI SULLCANACA, DISTRITO DE SANTA ROSA-EL COLLAO-PUNO	16,180.00	PENDIENTE	PENDIENTE	DESIERTO 18/09/2015
AMC-CLASICO-146- 2015-CEP/GR PUNO-1	Bien	ADQUISICIÓN DE COBERTURA DE CALAMINON- SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IEI MANTARO, DISTRITO DE VILQUECHICO- HUANCANE -PUNO	31,902.50	PENDIENTE	PENDIENTE	DESIERTO 18/09/2015
AMC-CLASICO-157- 2015-CEP/GR PUNO-1	Bien	ADQUISICION DE PUERTAS DE MADERA AGUANO TABLERO REBAJADO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL DE TUQUINA TACAHUA EN EL	14,040.00	PENDIENTE	PENDIENTE	DESIERTO 06/10/2015

			CENTRO POBLADO TUQUINA TACAHUA, DISTRITO DE POMATA-CHUCUITO-PUNO				
AMC-CLASICO-176-2015-CEP/GR PUNO-1	Bien		VENTANAS DE VIDRIO SISTEMA MODUGLAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA SAN AGUSTIN, DISTRITO DE SAN AGUSTIN, DISTRITO DE SAMAN-AZANGARO-PUNO	24,833.00	PENDIENTE	DESIERTO 20/09/2015	
AMC-CLASICO-177-2015-CEP/GR PUNO-1	Bien		TRIPLAY DE MADERA LUPUNA (2.40M X 1.20M) DE 6MM Y 18MM SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MACUSANI-ABRA SUSUYA, DISTRITO DE MACUSANI-CARABAYA-PUNO	39,860.00	PENDIENTE	DESIERTO 18/09/2015	
AMC-CLASICO-177-2015-CEP/GR PUNO-2	Bien		TRIPLAY DE MADERA LUPUNA (2.40M X 1.20M) DE 6MM Y 18MM SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA	39,860.00	PENDIENTE	DESIERTO 15/10/2015	

AMC-CLASICO-182-2015-CEP/GR PUNO-1	Bien	CARRETERA MACUSANI-ABRA SUSUYA, DISTRITO DE MACUSANI-CARABAYA-PUNO	22,310.00	PENDIENTE	DESIERTO 20/09/2015
AMC-CLASICO-182-2015-CEP/GR PUNO-2	Bien	MADERA MACHIHembrada AGUANO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA IEI N° 500 DEL CENTRO POBLADO VILLA CHIMU, DISTRITO DE ZEPITA-CHUCUITO-PUNO	22,310.00	PENDIENTE	DESIERTO 15/10/2015
AMC-CLASICO-184-2015-CEP/GR PUNO-1	Bien	DIESEL B5 S50 SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA IEI N° 597	13,800.00	PENDIENTE	DESIERTO 15/09/2015

		DEL CNETRO POBLADO DE PALCA-DISTRITO DE OLLACHEA-CARABAYA-PUNO				
AMC-CLASICO-188-2015-CEP/GR PUNO-1	Bien	MADERA MACHIHembrADA TORNILO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA IEI N° 599 DE PUMACHANCA, DISTRITO DE OLLACHEA -CARABAYA-PUNO	14,700.00	PENDIENTE	DESIERTO 20/09/2015	
AMC-CLASICO-188-2015-CEP/GR PUNO-2	Bien	MADERA MACHIHembrADA TORNILO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA IEI N° 599 DE PUMACHANCA, DISTRITO DE OLLACHEA -CARABAYA-PUNO	14,700.00	PENDIENTE	DESIERTO 15/10/2015	
AMC-CLASICO-193-2015-CEP/GR PUNO-1	Bien	MATERIALES DE INSTALACIONES SANITARIAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA IEI QUELLAHUYO POMAoca DEL CP QUELLAHUYO POMAoca, DISTRITO MOHO-PUNO	16,516.25	PENDIENTE	DESIERTO 15/09/2015	

AMC-CLASICO-194-2015-CEP/GR PUNO-1	Bien	DIESEL B5 SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MACUSANI ABRA SUSUYA, DISTRITO DE MACUSANI-CARABAYA-PUNO	39,098.70	PENDIENTE	DESIERTO 21/09/2015
AMC-CLASICO-199-2015-CEP/GR PUNO-1	Bien	ADQUISICION DE CUMBRERAS PARA CALAMINON, CANALETAS ABRAZADARAS	13,196.80	PENDIENTE	DESIERTO 05/10/2015
AMC-CLASICO-200-2015-CEP/GR PUNO-1	Bien	ADQUISICION DE ESCRITORIOS DE OFICINA	12,343.37	PENDIENTE	DESIERTO 05/10/2015
AMC-CLASICO-201-2015-CEP/GR PUNO-1	Bien	ADQUISICION DE CALAMINON TIPI T DE 50MM	19,372.32	PENDIENTE	DESIERTO 05/10/2015
AMC-CLASICO-202-2015-CEP/GR PUNO-1	Bien	ADQUISICION DE MADERA MACHIHEMBADO	14,307.45	PENDIENTE	DESIERTO 05/10/2015
AMC-CLASICO-205-2015-CEP/GR PUNO-1	Bien	ADQUISICION DE MARCOS METALICOS PARA VENTANA	19,680.00	PENDIENTE	DESIERTO 05/10/2015
AMC-CLASICO-205-2015-CEP/GR PUNO-2	Bien	ADQUISICION DE MARCOS METALICOS PARA VENTANA	25,425.06	PENDIENTE	SOLO ESTA PUBLICADO
AMC-CLASICO-208-2015-CEP/GR PUNO-1	Bien	ADQUISICION DE CHAMPAS DE TOTORA SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	12,768.00	PENDIENTE	DESIERTO 05/10/2015

AMC-CLASICO-210-2015-CEP/GR PUNO-1	Bien	ADQUISICION DE MADERA MACHIEMBRADA AGUANO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	14,646.15	PENDIENTE	DESIERTO 05/10/2015
AMC-CLASICO-210-2015-CEP/GR PUNO-2	Bien	ADQUISICION DE MADERA MACHIEMBRADA AGUANO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	15,912.50	PENDIENTE	SOLO ESTA PUBLICADO
AMC-CLASICO-212-2015-CEP/GR PUNO-1	Bien	ADQUISICION DE PLANCHAS DE POLICARBONATO DE 6MM	19,740.00	PENDIENTE	DESIERTO 05/10/2015
AMC-CLASICO-214-2015-CEP/GR PUNO-1	Bien	ADQUISICION DE MAPRESA DE 1.20X2.40X18MM	14,149.50	PENDIENTE	DESIERTO 05/10/2015
AMC-CLASICO-225-2015-CEP/GR PUNO-1	Servicio	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	32,550.00		DESIERTO 24/09/2015
AMC-CLASICO-225-2015-CEP/GR PUNO-2	Servicio	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	32,550.00		DESIERTO 06/11/2015
AMC-CLASICO-225-2015-CEP/GR PUNO-3	Servicio	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	32,550.00		DESIERTO 07/01/2016
AMC-CLASICO-226-2015-CEP/GR PUNO-1	Servicio	LINEA DE BASE EN NIÑOS (HEMOGLOBINA, COPROPARASITOLOGICO, PESO Y TALLA). MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA ZONA CIRCUNLACUSTRE	146,500.00	PENDIENTE	DESIERTO 13/10/2015

AMC-CLASICO-228-2015-CEP/GR PUNO-1	Bien	ADQUISICION DE MADERA AGUANO MACHIHEMBRO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	13,846.46	PENDIENTE	DESIERTO 15/10/2015
AMC-CLASICO-230-2015-CEP/GR PUNO-1	Bien	ADQUISICION DE CERAMICOS, MAYOLICAS, LOSETAS CORRIENTES SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	25,781.00	PENDIENTE	DESIERTO 18/11/2015
AMC-CLASICO-238-2015-CEP/GR PUNO-1	Bien	CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5) SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	38,199.00	PENDIENTE	DESIERTO 16/10/2015
AMC-CLASICO-244-2015-CEP/GR PUNO-1	Bien	ADQUISICION DE MOTOCARGA DE 250CC SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	15,466.66	PENDIENTE	DESIERTO 16/10/2015
AMC-CLASICO-246-2015-CEP/GR PUNO-1	Servicio	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS DE 95 HP SEGUN TERMINOS DE REFERENCIAS	39,585.78	PENDIENTE	DESIERTO 07/10/2015
AMC-CLASICO-249-2015-CEP/GR PUNO-1	Bien	ADQUISICION DE COBERTURAS DE CALAMINON, CANALETAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	21,159.94	PENDIENTE	DESIERTO 12/10/2015
AMC-CLASICO-253-2015-CEP/GR PUNO-1	Bien	ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	15,348.00	PENDIENTE	DESIERTO 17/11/2015

AMC-CLASICO-259-2015-CEP/GR PUNO-1	Bien	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND IP (42.5 KG) - SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	26,105.50	PENDIENTE	DESIERTO 16/10/2015
AMC-CLASICO-260-2015-CEP/GR PUNO-1	Bien	ADQUISICION DE TIJERALES DE MADERA AGUANO, CORREAS - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	22,500.00	PENDIENTE	DESIERTO 10/11/2015
AMC-CLASICO-261-2015-CEP/GR PUNO-1	Bien	ADQUISICION DE VENTANAS DE ALUMINIO Y METAL SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	25,467.00	PENDIENTE	DESIERTO 10/11/2015
AMC-CLASICO-261-2015-CEP/GR PUNO-2	Bien	ADQUISICION DE VENTANAS DE ALUMINIO Y METAL SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	25,467.00	PENDIENTE	DESIERTO 31/12/2015
AMC-CLASICO-270-2015-CEP/GR PUNO-1	Bien	ADQUISICION DE CESPED ARTIFICIAL D ULTIMA GNRACION- SEGUN ESPCIFICACIONS TECNICAS	39,040.00	PENDIENTE	DESIERTO 18/11/2015
AMC-CLASICO-270-2015-CEP/GR PUNO-2	Bien	ADQUISICION DE CESPED ARTIFICIAL D ULTIMA GNRACION- SEGUN ESPCIFICACIONS TECNICAS	39,040.00	PENDIENTE	SOLO ESTA PUBLICADO
AMC-CLASICO-280-2015-CEP/GR PUNO-1	Bien	ADQUISICION DE COBERTURAS DE CALAMINON, CUMBRERAS Y CANALETAS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	19,352.36	PENDIENTE	DESIERTO 10/11/2015

AMC-CLASICO-290-2015-CEP/GR PUNO-1	Bien	ADQUISICIÓN DE CALAMINON TIPO T E=0.40MM TERMOACUSTICO - SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	30,000.00	PENDIENTE	SOLO ESTA PUBLICADO
AMC-CLASICO-296-2015-CEP/GR PUNO-1	Bien	ADQUISICION DE MALLA RASCHELL - SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	39,150.00	PENDIENTE	DESIERTO 18/11/2015
AMC-CLASICO-298-2015-CEP/GR PUNO-1	Bien	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES - SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	23,521.00	PENDIENTE	DESIERTO 01/12/2015
AMC-CLASICO-299-2015-CEP/GR PUNO-1	Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION ECONOMICO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE PRODUCTOS ECOLOGICOS (QUINUA) SGUN TERMINOS DE REFERENCIA	39,800.00	PENDIENTE	DESIERTO 11/12/2015
AMC-CLASICO-299-2015-CEP/GR PUNO-2	Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION ECONOMICO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE PRODUCTOS ECOLOGICOS (QUINUA) SGUN TERMINOS DE REFERENCIA	39,800.00		DESIERTO 07/01/2016

AMC-CLASICO-301-2015-CEP/GR PUNO-1	Bien	TUBO Y CODO FIERRO GALVANIZADO SEGUN ESP. T• CNICAS INST. SERVICIOS DE ASISTENCIAS TECNICA DE CULTIVO DE SUCHE Y PEJERREY A POBLADORES FOCALIZADOS REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL	17,944.08	PENDIENTE	SOLO ESTA PUBLICADO
AMC-CLASICO-308-2015-CEP/GR PUNO-1	Bien	TUBERIAS PVC SAP PRESION INSTALACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN EL CULTIVO DE SUCHE Y PEJERREY A POBLADORES FOCALIZADOS REGION PUNO MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL	32,749.78	PENDIENTE	SOLO ESTA PUBLICADO
AMC-CLASICO-338-2015-CEP/GR PUNO-1	Bien	MADERA MACHIEMBRADA, CONTRAZOCALO, RODON Y MADERA AGUANO PARA PISO SEGUN ESP. T• CNICAS MEJOR. SERVICIOS EDUCACION INICIAL I.E.I. No 597 CENTRO POBLADO DE PALCA CARABAYA PUNO	24,624.30	PENDIENTE	SOLO ESTA PUBLICADO
AMC-CLASICO-347-2015-CEP/GR PUNO-1	Servicio	SERVICIO DE FACILITADOR PARA LA ESTRATEGIA REGIONAL PARA LA CONSERVACION EN LA ZONA ANDINA PUNO Según TERM. DE REFERENCIA	15,570.00	PENDIENTE	DESIERTO 07/01/2016

AMC-CLASICO-349-2015-CEP/GR PUNO-1	Servicio	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA EN GESTION RECURSOS NATURALES Y DIVERSIDAD BIOLOGICA TRES NIVELES DE GOBIERNO	16,076.67	PENDIENTE	DESIERTO 07/01/2016
AMC-CLASICO-350-2015-CEP/GR PUNO-1	Servicio	SERVICIO DE COORDINADOR PARA LA ESTRATEGIA REGIONAL PARA LA CONSERVACION EN LA ZONA ANDINA PUNO SEGUN TERM. DE REFERENCIA CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA EN GESTION RECURSOS NATURALES Y DIVERSIDAD BIOLOGICA TRES NIVELES DE GOBIERNO	27,815.00	PENDIENTE	DESIERTO 07/01/2016

AMC-CLASICO-352- 2015-CE/GR PUNO-1	Bien	CESPED SINTETICO: IES TECNICO INDUSTRIAL MICAELA BASTIDAS PILCUYO-EL COLLAO	552,600.00	PENDIENTE	DESIERTO 04/01/2016
AMC-CLASICO-364- 2015-CEP/GR PUNO-1	Bien	SERVIDOR TRACK PROC. 2.4 GHZ NUCLEOS 6 SEGUN ESP. T• CNICAS OPTIMIZAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN EL HOSP. SAN JUAN DE DIOS AYAVIRI PUNO CABECERA DE RED	23,875.00	PENDIENTE	DESIERTO 28/12/2015
AMC-CLASICO-365- 2015-CEP/GR PUNO-1	Bien	SERVIDOR NVR DE 24 CHS SEGUN ESP. T• CNICAS OPTIMIZAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN EL HOSP. SAN JUAN DE DIOS AYAVIRI PUNO CABECERA DE RED	37,330.00	PENDIENTE	DESIERTO 28/12/2015
AMC-CLASICO-366- 2015-CEP/GR PUNO-1	Bien	KEKE CON SABOR NARANJA SEGUN ESP. T• CNICAS MEJOR. ESTADO NUTRICIONAL DEL NIÑO MENOR DE TRES AÑOS Y MADRE GESTANTE MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL	21,000.00	PENDIENTE	SOLO ESTA PUBLICADO
AMC-CLASICO-369- 2015-CEP/GR PUNO-1	Bien	NECTAR DE FRUTAS SEGUN EE. TT. MEJOR. DEL ESTADO NUTRICIONAL DEL NIÑO MENOR DE TRES AÑOS Y MADRE GESTANTE MULTIDISTRITAL MULTIPROVINCIAL PUNO	39,800.00	PENDIENTE	SOLO ESTA PUBLICADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION



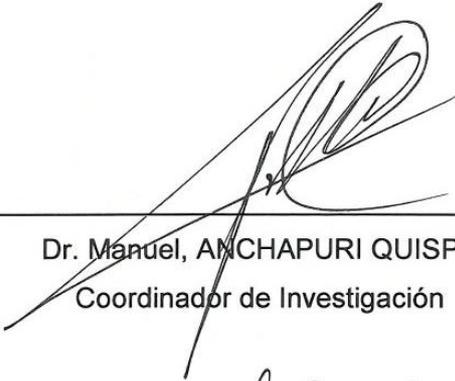
ARTICULO CIENTIFICO

“ANÁLISIS DE PROCESOS DE SELECCIÓN PENDIENTES DE ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA (AMC) EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO– SEDE CENTRAL- 2015.”

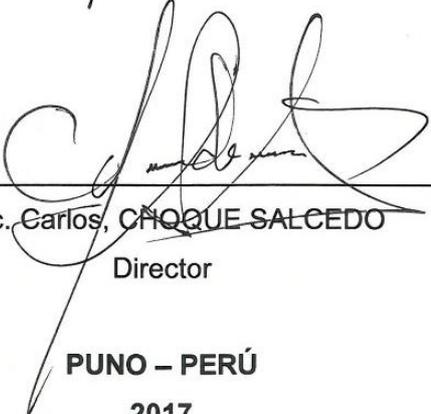
PRESENTADA POR:

DENNYS YESENIA TICONA NINA

REVISADO POR:



Dr. Manuel, ANCHAPURI QUISPE
Coordinador de Investigación



M.Sc. Carlos, CHOQUE SALCEDO
Director

PUNO – PERÚ
2017

“ANÁLISIS DE PROCESOS DE SELECCIÓN PENDIENTES DE ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA (AMC) EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO– SEDE CENTRAL- 2015.”

"ANALYSIS OF SELECTION PROCESS PENDING SMALLER ALLOCATION (AMC) IN THE EXECUTION OF THE ANNUAL PROCUREMENT PLAN OF THE REGIONAL GOVERNMENT PUNO-HEADQUARTERS-2015"

Dennys Yesenia Ticona Nina

deyesi24@gmail.com

RESUMEN:

Esta investigación tiene como objetivo Analizar los procesos de selección pendientes de Adjudicación de Menor Cuantía (AMC) en el Plan Anual de Contrataciones en la sede central del Gobierno Regional de Puno - periodo 2015. El tipo de investigación es no experimental debido a que su alcance inicial o final es transeccionales descriptivo, por lo tanto, los diseños transeccionales descriptivos se dan porque indagan la incidencia de las modalidades, categorías o niveles de una o más variables en una población, son estudios puramente descriptivos (Hernández, Collado & Baptista, 2014). En una muestra de 67 procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía (AMC) declarados como procesos pendientes. Los resultados indican que los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía influyen en gran medida en el Plan Anual de Contrataciones del Estado ya que representa casi el 68% del total de los procesos dados en el periodo 2015. Por lo tanto, se obtuvo como respuesta que si existen factores que inciden en la existencia de procesos pendiente, así como formulación de consultas y observaciones no absueltas en estos casos hay un 9% de procesos que se dan declarados como procesos pendientes entre otros factores. Aceptando la hipótesis de investigación.

PALABRAS CLAVES: Adjudicación de menor cuantía, plan anual de contrataciones y procesos de selección.

ABSTRACT:

The objective of this research is to analyze the pending selection processes of Small Amount Adjudication (AMC) in the Annual Hiring Plan at the headquarters of the Regional Government of Puno - 2015 period. The type of research is non-experimental because its scope initial or final descriptive transectional, therefore descriptive transectional designs are given because they investigate the incidence of modalities, categories or levels of one or

more variables in a population, are purely descriptive studies (Hernández, Collado & Baptista, 2014). In a sample of 67 selection processes of Small Amount Adjudication (AMC) declared as pending processes. The results indicate that the Small Amount Adjudication processes greatly influence the State's Annual Contracting Plan since it represents almost 68% of the total of the processes given in the 2015 period. Therefore, it was obtained as an answer if there are factors that affect the existence of pending processes, as well as the formulation of queries and observations that are not absolved, in these cases there are 9% of processes that are declared as pending processes among other factors. Accepting the research hypothesis.

KEY WORDS: Minor adjudication, annual hiring plan and selection processes.

INTRODUCCIÓN

La ley de contrataciones y Adquisiciones del estado que a su vez está aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017 y su reglamento crea el organismo supervisor de contrataciones de estado, de esta manera las instituciones públicas del estado pueden llevar unos adecuados procesos de selección y el uso eficiente de los recursos públicos y la reducción de costos.

Como objetivo principal el cumplimiento a la norma vigente, es decir que los procesos de selección sean realizados en observación de los principios de eficiencia, eficacia y economía para resguardar los recursos del estado. El Gobierno Regional Puno Sede central como una entidad pública del estado está dentro del ámbito de la aplicación de la ley de contrataciones del estado, ya que dicha organización tiene la necesidad bienes, servicios y ejecuciones de obras que logren cumplir con objetivos trazados.

El Gobierno Regional de Puno Sede Central, Realiza contrataciones de bienes y servicios y obras públicas de acuerdo con la ley de Contrataciones del Estado y su reglamento (Ley de Contrataciones del Estado N°30225) para ello cuenta con la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, quienes son encargados de realizar de contratar bienes, servicios y obras públicas que se requieran.

Los cuales en algunos casos no se logra el propósito de cumplir con el requerimiento ya que existen procesos de selección que no llegan a pasar todas las fases de acuerdo a la ley de contrataciones del estado que se deben cumplir, por lo tanto esto hace que generen procesos pendientes y así no se pueda llegar a cumplir con el requerimiento solicitado, ocasionando Perdida de tiempo y economía ya que estos resultados implicarían que se realizara nuevamente la convocatoria o se declararan en desierto el proceso de selección, lo cual generaría como otro resultado un gran riesgo en el

presupuesto asignado para dicho objeto e incumplimiento de las metas planteadas en el PAC.

(Flynn, 2012) Nos indica que el sistema de abastecimientos es uno de los factores decisivos en la gestión institucional. La provisión de bienes y servicios a los mejores precios del mercado y en forma oportuna permite el cumplimiento de las actividades, proyectos, metas y objetivos institucionales considerados en los presupuestos de las entidades y, por ende, de sus planes estratégicos. La deficiente ejecución de los procesos técnicos del abastecimiento y distribución, generan el efecto inverso; incumplimiento en la ejecución de las actividades y proyectos, la institución no cumple sus metas y objetivos, la gestión institucional es cuestionada.

En cuanto (Castillo, 2006) indica que la entidad pública debe realizar una serie de acciones a fin de programar adecuadamente las adquisiciones que va a realizar y así mismo evite las adquisiciones no programadas. Como se comprende las adquisiciones y contrataciones afectan la ejecución presupuestal de la entidad. El presupuestal de la entidad. El presupuesto debe ser ejecutado de manera programada, el acto preparatorio conlleva a la preparación de Plan Estratégico institucional, Plan Operativo Institucional, Plan Anual de Contrataciones, expediente de Contrataciones, designación del Comité Especial, Elaboración de bases.

Por todo lo mencionado, se realizó un Análisis sobre los factores que inciden a que existan procesos pendientes de Adjudicación de Menor Cuantía del Gobierno Regional Puno Sede Central Puno y la ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Periodo 2015, para determinar el problema específico de ¿Cuáles son los factores que inciden a los procesos pendientes de Adjudicación de Menor Cuantía (AMC) en la sede central del Gobierno Regional de Puno - periodo 2015? Y ¿Cuál es el nivel de ejecución en el Plan Anual de Contrataciones de los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía (AMC) del Gobierno Regional Puno Sede Central – periodo 2015? Y se plantearon las siguientes preguntas formulación del problema el problema de la investigación se formula a través, de los siguientes cuestionamientos, como problema general ¿Cómo afecta los procesos de selección pendientes de Adjudicación de Menor Cuantía (AMC) en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en la sede central del Gobierno Regional de Puno - periodo 2015?

Para el desarrollo de esta investigación se tiene como antecedente de estudio (Quispe, 2015) en sus tesis “La fase de programación y su incidencia en la ejecución del plan anual de contrataciones en la Municipalidad Provincial del Collao – Ilave- periodo 2013-

2014”, de la Universidad Nacional del Altiplano. Dónde se realizó un contraste de los resultados con el concepto Programación y Formulación para determinar la incidencia que influye en los requerimientos del área usuaria. Cuyo objetivo de estudio es analizar la incidencia de la fase de programación en la ejecución del plan anual de contrataciones, en la municipalidad del Collao – llave; periodo 2013 – 2014.

La importancia de esta investigación es poder determinar de qué manera podemos mejorar el cumplimiento de las metas programadas en el Plan Anual de Contrataciones del Estado de los Procesos de selección, que tanta influencia existe en el Plan Anual de Contrataciones del estado del Gobierno Regional Puno sede central, y la reducción de existencia de Procesos pendientes de Adjudicación de Menor Cuantía en el año 2015. Por lo cual se planteó como objetivo general, Analizar los procesos de selección pendientes de Adjudicación de Menor Cuantía (AMC) en el Plan Anual de Contrataciones. En la sede central del Gobierno Regional de Puno - periodo 2015.

MATERIALES Y METODOS

El estudio es de carácter cuantitativo ya que se utiliza la recolección de datos para probar hipótesis de la base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías. (Hernandez & Baptista, 2014). Se indica que son cuantitativos porque se busca determinar cuántos procesos de selección quedaron pendientes de acuerdo a los documentos de Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía y poder determinar la existencia de procesos pendientes, los factores que influyen a incrementar dichos procesos pendientes de Adjudicación de Menor Cuantía. Por tanto, el enfoque que se emplea es descriptivo correlacionar, descriptivo porque se busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno. Debido a que se describe tendencias de los procesos de selección pendientes de Adjudicación de Menor Cuantía. Correlacional porque se asocian variables mediante un patrón predecible para un grupo o población, por lo tanto, se buco determinar la influencia y la existencia de procesos de selección pendientes.

La población objeto de la investigación está constituida por todos los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía (AMC) que se dieron en el Gobierno Regional Puno Sede Central Periodo 2015.

El tipo de muestreo que se utilizo es muestreo no probabilístico mediante la técnica de muestra por conveniencia ya que esto se basa en información disponible a los cuales tenemos acceso de acuerdo a (Hernandez & Baptista, 2010), se consideró como tamaño

de muestra los procesos de selección de Adjudicación de Menor cuantía, es decir los 67 procesos de selección de (AMC) declarados como procesos pendientes.

Igualmente la evaluación de los procesos de selección de Adjudicación de menor Cuantía está determinada un análisis documental lo cual esto consiste en buscar marco teórico que sustente la investigación, tomando en consideración que es la recopilación de antecedentes a través de documentos gráficos formales e informales, nos sirve como investigación para conocer los antecedentes de un ambiente, así como las vivencias o situaciones que se producen en él y su funcionamiento cotidiano y anormal (LeeCompte & schensual, 2013)

Se formuló instrumentos de recolección de datos secundarios, documentario y observación directa para realizar una revisión exhaustiva de datos proporcionados en el Plan Anual de Contrataciones y los datos de los procesos de selección de Menor Cuantía pendientes, lo cual permitió realizar un contraste de información.

RESULTADOS

1. DETERMINAR LOS FACTORES QUE INFLUYEN A INCREMENTAR LA EXISTENCIA DE PROCESOS PENDIENTES DE ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA (AMC). EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO - PERIODO 2015.

Respondiendo a los problemas específicos 1: ¿Cuáles son los factores que influyen en la existencia de procesos pendientes de Adjudicación de Menor Cuantía (AMC) en la sede central del Gobierno Regional de Puno - periodo 2015? Se desarrolló la siguiente

TABLA N°1: Actividades de Procesos de Selección Pendientes

ACTIVIDADES DE PROCESOS DE SELECCION	PROCESOS DE SELECCIÓN PENDIENTES DE AMC 2015	%
Registro participante	30	44%
Formulación de consultas y observaciones no absueltas	6	9%
Integración de las bases	24	35%
Presentación de propuestas	6	9%
Admisión de propuesta técnica y económica	2	3%
Registro de otorgamiento de la buena pro	0	0%
Total, de procesos de AMC programados	68	100%

Fuente: En base SEACE V.03 del Organismo Supervisor De Contrataciones del Estado

Los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía tenían en total 390 procesos , los cuales tuvieron como resultado procesos pendientes que fueron un total de 68 procesos de selección de AMC que quedaron como procesos pendientes, por lo tanto los factores que inciden en la existencia de dichos procesos pendientes tuvieron como resultado que solo se presentaron como participantes el 44% en los procesos, para lo cual también se obtuvo un 9% de procesos que tuvieron observaciones no absueltas por lo tanto esto resta a los procesos pendientes, para lo cual esto generó a que haya repercusión en la integración de las bases que con un 35% de procesos a los cuales se les integro las bases, debido a estos factores es que también existen en la presentación de propuestas que se obtuvo solo un 3% y que así no hubiera registro de otorgamiento de buena pro ya que ninguno que las propuestas cumplía con las bases establecido para el requerimiento requerido.

2. ANALIZAR EL NIVEL DE EJECUCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA (AMC) GOBIERNO REGIONAL PUNO SEDE CENTRAL – PERIODO 2015.

Respondiendo al segundo problema específico: ¿Cuál es el nivel de ejecución en el Plan Anual de Contrataciones de los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía (AMC) del Gobierno Regional Puno Sede Central – periodo 2015?

TABLA N°2: Procesos Programados al 4to Trimestre de AMC

TIPO DE PROCESO	PROCESOS PROGRAMADOS AL 4° Trimestre	PROCESOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS				PROCESOS PENDIENTES	TOTAL %
		EJECUCION CONTRACTUAL	DESIERTOS	CANCELADOS	ADJUDICADOS		
AMC	390	322	0	0	322	68	68%
ADS	135	110	0	0	110	25	24%
ADP	17	14	0	1	14	3	3%
CP	19	11	0	0	11	8	3%
LP	14	10	0	0	10	4	2%
EXO	1	1	0	0	1	0	0%
TOTAL	574	468	0	1	468	106	100%

Fuente: En base al Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor De Contrataciones del Estado

La evaluación del PAC al Cuarto Trimestre 2015, se efectúa sobre la base de los Quinientos setenta y cuatro (574) procesos de selección considerados en el PAC inicial y en sus respectivas versiones modificatorias; considerándose en la presente evaluación el tipo de proceso en este caso los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía y la evaluación económica, de lo programado versus lo ejecutado durante el cuarto trimestre del ejercicio 2015.

Al término del Trimestre del 2015, el Plan Anual de Contrataciones presenta un avance del 81.53 %, con relación a los procesos de selección programados y a las inclusiones efectuadas a pesar de que aun queden procesos pendientes que son 106 procesos. En el caso de los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía es un 68 % que es un porcentaje que influye en el avance del cumplimiento de los procesos de selección programados a comparación de los otros procesos de selección, así como las ADS que solo abarca un 24%, ADP con un 3%, CP 3% Y LP 2%.

DISCUSION

El principal objetivo de la investigación era determinar que los factores de los Procesos de Selección sí influyen en la existencia de procesos pendientes. (Coral, 2013) Se convoca para la adquisición de bienes, así como para la contratación de obras, dentro

de los márgenes que establecen las normas presupuestarias. Teniendo en consideración para realizar este análisis se utilizaron las variables tanto indirectas como directas en el caso de las variables indirectas tenía como finalidad de poder determinar los factores que influyen dentro de los procesos de selección pendientes como variable directa se pretendía analizar el Plan Anual de Contrataciones para poder determinar el nivel de ejecución que se daba en el Gobierno Regional Puno.

También se pretendió poder determinar el impacto que causa en la ejecución presupuestal del Plan Anual de Contrataciones la existencia de procesos pendientes con la finalidad de que exista mayor nivel de ejecución de los procesos de selección.

Por lo tanto los resultados apoyan a nuestra hipótesis debido a que existe un 44% de procesos que tienen inscripción de registro de participantes pero debido a que tuvieron observaciones modificaron las bases por las especificaciones de su requerimiento o por falta de presupuesto, lo cual esto generó a que se disminuya la presentación de propuestas en un 9%, por lo tanto esto generó a que las propuestas de selección de Adjudicación de Menor Cuantía de procesos pendientes solo tenga un 3% de propuestas presentadas, concluyendo así a que no exista procesos que se les de otorgamiento de buena pro ya que ninguno que las propuestas cumplía con las bases establecido para el cumplimiento requerido. Por lo tanto, si se valida la hipótesis planteada. Además, se observa que la mayor parte del avance de los procesos programados es por los procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía.

En contraste con (Castillo, 2006) la entidad pública debe realizar una serie de acciones a fin de programar adecuadamente las adquisiciones que va a realizar y así mismo evite las adquisiciones no programadas. Como se comprende las adquisiciones y contrataciones afectan la ejecución presupuestal de la entidad. El presupuesto debe ser ejecutado de manera programada, el acto preparatorio conlleva a la preparación de Plan Estratégico institucional, Plan Operativo Institucional, Plan Anual de Contrataciones, expediente de Contrataciones, designación del Comité Especial, Elaboración de bases. Por lo tanto, nuestra hipótesis si apoya nuestro planteamiento de problema ya que con el cumplimiento de todos los procesos de selección y sin que queden procesos de selección pendientes en los procesos, el Plan Anual de Contrataciones cumpliría con toda la programación. Por lo tanto la relación de estas investigación ha sido demostrada por varios estudio tales como (Quispe, 2015) en sus tesis "La fase de programación y su incidencia en la ejecución del plan anual de contrataciones en la Municipalidad Provincial del collao – llave- periodo 2013- 2014".Dónde su objetivo de estudio es analizar la incidencia de la fase de programación en la ejecución del plan anual de

contrataciones, en la municipalidad del Collao – Ilave; periodo 2013 – 2014. Y se llegó a concluir que los requerimientos de las áreas usuarias son elaborados deficientemente e inciden negativamente en la elaboración del plan en la programación del Plan Anual de Contrataciones en la Municipalidad Provincial de El Collao- Ilave.

Teniendo así como referencia que si se cumplen con todos los procesos designados para ese periodo tendría una mayor ejecución con respecto a la efectividad en la ejecución del PAC, ya que hasta el año 2015 ha logrado obtener un avance sustancial en la ejecución presupuestal con relación a los años iniciales de gestiones pasadas, así como una recuperación significativa con respecto a la efectividad en la ejecución del PAC, llegando al 82%, siendo el porcentaje más alto comparado con las anteriores gestiones.

Concluyendo así que esta investigación intentara contribuir y lograr mejorar las condiciones de vida de los pobladores con el cumplimiento de los requerimientos de las obras y la prestación de servicios.

BIBLIOGRAFIA

Alvarado Mairena, J. (2002). *" Contrataciones del Estado" Gestion del Abastecimientos*.
. Lima: Segunda edicion, Editorial Copyright.

Decreto Supremo N°350-2015. (2015 , Art.46.). Cancelación de Procedimiento de Selección. OSCE.

Decreto Supremo N°350-2015. (2015,Art.25). Quorum y Acuerdo.

Castillo Chavez, J. (2006). *"Administración Publico" Centro de estudios Gubernamentales.Primer edición*. Lima: Editora y Distribuidora Real SRL.

Castillo Chavez, J. (2009). *Sistema de Abastecimientos y Contrataciones del Estado*.
Lima: Editora y Distribuidora Real.

Coral, A. S. (2013). *Administracion de compras, adquisiciones y Abastecimientos*.
MEXICO,DF.: GRUPO EDITORIAL PATRIA, S.A. DE CV.

Cotrado Rojas, M. (2012). *El control Interno como origen de la existencia de los Procesos de Seleccion Declarados Nulos en la sede central del Gobierno Regional de Puno 2009 - 2010*. Puno.

Cuadro Comparativo del Reglamento de la Ley N° 30225, a. m.-2.-E. (2015, ART.44).
Declaracion de Desierto.

- DIRECTIVA N°003-2016-OSCE/CD. (2016). Plan Anual de Contrataciones. OSCE.
- Flynn, J. L. (2012). *Administración de Compras y Abastecimientos*. MEXICO, DF: McGRAW- HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE CV.
- Garcia, E. d. (Agosto 2009). Numero 102. *Documento Publico en la Revista Juridica del Perú*, 111 a 126.
- Gobierno Regional Puno. (2011). *Manual de Organizacion y Funciones (MOF)*. Puno.
- Gonzalez, C. d., del Rio Sanchez, C., & del Rio Sanchez, R. (2010). *Adquisiciones y Abastecimientos*. MEXICO DF: Cengage Learning Editores, S.A.
- Hernandez Sampieri, R. H., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodologia de la investigacion*. Mexico D.F.: McGraw-Hill Companies.
- ley de contrataciones del estado . (2014, Art.5). Funcionarios y Organos Encargados de la contrataciones. OSCE.
- Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225. (2015,Art.55.). Inpedimentos. OSCE.
- Ley de Contrataciones del Estado, I. (2015. Art.18). Valor Estimado y Valor Estimado.
- Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE). (septiembre de 2015). *Registro de Participantes en Procesos de Contratacion del Estado*. Obtenido de <http://portal.osce.gob.pe/osce/content/osce-registro-de-participantes-en-procesos-de-contrataci%C3%B3n-ser%C3%A1-electr%C3%B3nico>
- Pedroza Alvarez, A. (2009). *Comentarios a la nueva ley y reglamentos de Contrataciones y Adquisiciones del Estado*. Lima: Pacifico.
- Quispe Roque, V. (2015). *“La fase de programación y su incidencia en la ejecución del plan anual de contrataciones en la Municipalidad Provincial del collao – llave-periodo 2013- 2014*. Puno.
- Turpo Quispe, E. (2012). *Analisis de la ejecucion de los procesos de selección para la contratacion de bienes, servicios y obras en el Gobierno Regional Puno - Sede Central*. Puno.
- Zapana Paucar, M. (2011). *Evaluacion del sistema de contratacion estatal en el Gobierno Regional Puno*. Puno.

